



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 2º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Marzo de 2019.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vanessa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación

elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS

EDITORIALES: *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel**

Ferreya Cerriteño. *Formación, Reporte y*

Captura de Sesiones: Dalila Zavala López,

María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo

García López, Juan Arturo Martínez Ávila,

María del Socorro Barrera Franco, María Elva

Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo

Hernández, Martha Morelia Domínguez

Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez,

Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero

García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla

Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 025

Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]

Presidente

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 12 de marzo de 2019.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:54 horas.

Presidente:

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segundo Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día martes 12 de marzo de 2019. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente.

Buenos días:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Cedillo de Jesús Francisco, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Soto Sánchez Antonio, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz.

Cumplidas sus instrucciones. Presidente; contamos con el quórum legal.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primer Secretario:

Sesión ordinaria del día
martes 12 de marzo de 2019.

Orden del Día:

I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 024, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo del año 2019.

II. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 53 adicionándose el segundo párrafo, y 59 adicionándose la fracción V, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

III. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

IV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

V. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar la fracción I del artículo 464 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Míriam Tinoco Soto, integrante de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado.

VI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 307, 310, 311, 312 y 959 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Teresa Mora Covarrubias, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

VII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Juicio Político para el Estado de Michoacán de Ocampo; se reforma la fracción XXV del artículo 33, el artículo 57, la fracción I del artículo 84, 291, 292 párrafo segundo y 297; se deroga el artículo 294 párrafo segundo, 295 y 300 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y se derogan los capítulos tercero, cuarto y quinto de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, presentada por el diputado Fermín Bernabé Bahena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

VIII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 9º, se adiciona el artículo 10 bis, la fracción XXIII-D, al artículo 44, un quinto párrafo, y se recorre el actual subsecuente del artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Érik Juárez Blanquet, integrante de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado.*

IX. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Octavio Ocampo Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

X. *Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado.*

XI. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 57, 58 fracciones I, II y III, 59 fracciones XII y XVII bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Laura Granados Beltrán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XII. *Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 133 párrafo primero, segundo y cuarto, y 134 primer párrafo, la fracción V, párrafos primero, cuarto, quinto y sexto; la fracción X párrafos segundo, tercero y cuarto, y se adiciona un quinto párrafo al artículo 133, de la Constitución Política del Estado*

Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Yarabí Ávila González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.*

XIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.*

XV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.*

XVI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.*

XVII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.*

XVIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.*

XIX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión Turismo.*

XX. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.*

XXI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.*

XXII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Pueblos Indígenas.*

XXIII. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.*

XXIV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

XXV. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.*

XXVI. *Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Social.*

XXVII. *Lectura del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública, a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, Michoacán, a fin de que se apliquen las medidas necesarias para dar cumplimiento a los artículos 10 y 15 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo; y de esta manera lograr que se remuevan los objetos que obstaculizan el libre tránsito, presentado por la diputada Mayela de Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XXVIII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se otorga el nombre*

distintivo de “Dr. Francisco Xavier Tavera Alfaro” al Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de quien fue su fundador, presentada por el diputado Arturo Hernández Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XXIX. *Lectura del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, a fin de que intervenga en la protección de las condiciones inherentes del área natural protegida sujeta a preservación ecológica del “Manantial de La Mintzita, la Zona de Amortiguamiento y el Área de Recarga”, presentado por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.*

XXX. *Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal para que, en uso de sus atribuciones y facultades, ordene al Coordinador General de la Comisión Coordinadora de Transporte Público del Estado de Michoacán de Ocampo, C. Marco Antonio Lagunas Vázquez, a fin de que suspendan la autorización y entrega de concesiones de transporte público, así como la implementación y actualización de los estándares de verificación del estado vehicular en las ya existentes, a fin de que estas cumplan con la calidad y seguridad al que el usuario tiene derecho, presentado por el diputado Salvador Arvizu Cisneros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

XXXI. *Lectura, discusión y votación en su caso del Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los Ayuntamientos para que, en el ejercicio de sus funciones, hagan cumplir lo mandatado en los artículos 15, 16 y 73 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo, presentado por el diputado Humberto González Villagómez, integrante de la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado.*

XXXII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo relacionado con el tema social y gran impacto de las estancias infantiles de la Secretaría de Bienestar, presentada por el diputado Javier Estrada Cárdenas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

XXXIII. *Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se exhorta al*

Presidente de la República para que regrese el subsidio y recursos destinados al programa “Estancias Infantiles”, presentada por el diputado Arturo Hernández Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Cumplida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación...

Adelante, diputado Arvizu...

Dip. Salvador Arvizu Cisneros:

Para pedirle de favor que baje mi punto número treinta, de favor.

Presidente.

El diputado Arvizu solicita retirar su punto, que es el número treinta. Se sometería a consideración del Pleno la propuesta de orden del día con esa modificación de retirar el punto número treinta

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 024, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2019, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Óscar Escobar Ledesma a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

Con el permiso de la Mesa Directiva.
Compañeros y compañeras diputados.
Apreciables medios de comunicación:

Recientemente conmemoramos el *Día Internacional de la Mujer Trabajadora*, y muchos discursos se pronunciaron, y mucho se dijo sobre los elementos para poder empoderar a la mujer. Y pareciera que el pasado 8 de marzo ya está muy distante, que lo hemos olvidado o que solo se quedó en muy bonitos discursos.

Tenemos que positivar todas estas necesidades y darles vida legal, para que el día de mañana se conviertan en políticas públicas y que den verdadera igualdad sustantiva a todas nuestras mujeres. Bastante se ha avanzado en el tema político con la equidad de género, pero no vemos reflejado en los ayuntamientos a más regidoras, a más síndicas, a más presidentas municipales en México, incluso en esta Cámara de Diputados, a más diputadas locales.

Soy un defensor de la igualdad y de la equidad, un hombre que asume con total responsabilidad la deuda histórica que tenemos para con las mujeres; por eso el día de hoy presento esta iniciativa, que habrá de buscar la igualdad sustantiva de la participación de la mujer en la vida sindical.

La equidad de género, en el sindicalismo laboral burocrático, es un escalón más que debemos de subir para lograr verdaderamente empoderar a la mujer en la toma de decisiones, en la vida laboral, salarial, sindical y política.

En la Agenda 20-30 para el desarrollo sostenible, elaborada por la Organización de las Naciones Unidas, se elaboró un plan de acción donde uno de los objetivos principales es lograr la igualdad de género, y para ello se determinaron distintas acciones:

1. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisivos, desde la vida económica, política y pública.

2. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, acceso a la propiedad y al control sobre la tierra, entre otros bienes; los servicios financieros, la herencia y acceso a los recursos naturales, de conformidad con las leyes.

Por lo anterior, es nuestra obligación como legisladores comenzar a redactar y aprobar cuanto antes reformas que se traduzcan en acciones para la igualdad sustantiva de nuestras mujeres. El derecho laboral burocrático es un derecho social adquirido, fruto de años y años de lucha de los trabajadores, que tiene por objeto la tutela de las relaciones jurídicas entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado y de los municipios, pero estas carecen de equidad de género.

Este derecho laboral también es un derecho dinámico, que evoluciona constantemente para atender las necesidades de los trabajadores, así como las necesidades de conformar sindicatos y de participar en la vida interna de los mismos. Estos sindicatos cuentan con órganos de dirección, pero hasta el día de hoy no cuentan con la equidad de género necesaria, y la participación de la mujer en la vida interna de los

sindicatos es prácticamente nula, y todavía es menor en los órganos donde se toman las grandes decisiones.

Por ello es necesario que los derechos de las mujeres se sigan expandiendo al derecho colectivo laboral, y obtener de esta manera la igualdad sustantiva en todos los ámbitos. La mujer debe de ser promovida para ocupar espacios de toma de decisiones en todos los sectores, y solo así representaremos una sociedad más equitativa y más justa. Y lo dijo de una manera muy puntual el ex Secretario de la Organización de las Naciones Unidas, a Kofi Annan: “La mejor estrategia de desarrollo para el beneficio de la sociedad es donde se involucra a las mujeres como las protagonistas”.

Compañeras y compañeros, les invito a votar por esta iniciativa que dará equidad sustantiva a nuestras mujeres y a nuestros hombres.

Muchas gracias.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Adelante, diputado Marco Polo...

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:

Si me permite suscribir a su iniciativa...

Presidente:

El diputado acepta que suscriba su iniciativa, diputado Marco Polo.

Adelante, diputado Arturo...

Dip. Arturo Hernández Vázquez:

De la misma manera.

Presidente:

Sí. Ya el diputado ha aceptado que suscriban su iniciativa; por si algún otro compañero diputado desea hacerlo, por favor levanten la mano para que haga las anotaciones correspondientes Servicios Parlamentarios...

Túrnese a las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Igualdad de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso,
Diputado Presidente,
Antonio Salas Valencia.
Compañeros y compañeras
de la Mesa Directiva.
Compañeras y compañeros
diputados. Medios de
comunicación y público
que hoy nos acompaña:

Los agroquímicos utilizados en el control de plagas, los fertilizantes y aditivos destinados a maximizar los rendimientos de cosecha y mejorar la calidad edafológica poseen una marcada incidencia ambiental.

Siendo capaces de producir contaminación en suelos y aguas, tanto superficiales como subterráneas, generando riesgo de intoxicación de seres vivos, de lo cual no se encuentra excluido el hombre, por supuesto. En México, la superficie agrícola cultivada en los últimos 20 años es de 20 millones de hectáreas, de las cuales el mayor uso es el de sistema de temporal, después se redujo a 15.5 millones de hectáreas, mientras que la agricultura de riego se ha mantenido durante este periodo en 5 hectáreas, en total, que esto corresponde al 75%.

Debido al crecimiento durante los últimos años en el uso de agroquímicos, se han presentado distintos problemas en el manejo adecuado de los residuos que contienen este tipo de sustancias químicas. Se ha observado que los envases vacíos que contienen los agroquímicos han sido utilizados por los mismos agricultores, lo cual produce serios problemas de intoxicación; por otro lado, dichos envases son dispuestos de forma irresponsable en ríos, arroyos

o zanjas, los cuales pueden quemarse o enterrarse produciendo focos de contaminación en agua, tierra y aire.

Aunado a esto, los agricultores no tienen conocimiento de la responsabilidad directa por el uso de estos productos ni por los desechos que generan día a día, por lo cual ha sido muy difícil llevar a cabo el manejo, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de estos residuos: o no los conocen, o se hacen que no los conocen, por eso urge atender este tema. Estamos viendo, y platicamos con los periodistas hace un momento, los problemas que se están viviendo como en el lago de Zirahuén, en Camécuaro también, y todos los lagos prácticamente del Estado por este problema.

Tratando de que todos tengan una participación en la gestión integral de estos, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos (LGPGIR) y su reglamento publicado el 1 de enero de 2007, terminan las especulaciones sobre la responsabilidad que tiene cada uno de los integrantes en la cadena, desde el fabricante, formulador, hasta el usuario final, estableciendo la responsabilidad compartida de todos los involucrados, los costos derivados del manejo integral de los mismos y, en su caso, la reparación de los daños.

Debido a las leyes, reglamentos y normatividad, se realizaron planes de manejo de los envases vacíos de agroquímicos con el fin de que se minimicen y se dispongan de una manera adecuada los residuos generados. Si bien esta acción ayuda a un mejor manejo de los envases, aprovechamiento y valorización, no profundiza en el tema de la valoración energética de los residuos, lo cual es muy viable por el alto poder calorífico de los envases; para ello también se tiene una legislación para que los residuos puedan ser tomados en cuenta e introducirlos a otra cadena productiva con el fin de minimizar los residuos en los sitios de disposición final.

Los agroquímicos son sustancias que se usan de manera intensiva para controlar plagas o insectos que pueden generar enfermedades en los humanos y en los animales, así como para poder controlar los insectos que puedan afectar la producción, elaboración, transporte y comercialización de los alimentos.

Son comúnmente conocidos como insecticidas, para matar insectos; herbicidas, para eliminar las malas hierbas; fungicidas, para controlar las enfermedades causadas por hongos. La toxicidad de un agroquímico es la capacidad de producir alteraciones en la salud, como lo vemos en muchas regiones seguramente de donde ustedes vienen, compañeros.

La clasificación toxicológica se realiza en función de efectos agudos, y no contempla efectos crónicos resultantes de exposiciones prolongadas. Los residuos generados en esta industria son los envases vacíos que contienen las sustancias químicas, estos envases son considerados como peligrosos debido a los remanentes que se quedan adheridos a los envases.

En nuestro Estado se generan aproximadamente 2 millones de envases de agroquímicos al año equivalente a 160 y 1 mil toneladas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento, me permito presentar ante este Pleno la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo*, con la finalidad de regular los residuos de plaguicidas, fertilizantes y agroquímicos para tener una mejor calidad de vida para todos, esperando contar con su apoyo, compañeros.

Hay muchas iniciativas que incluso también se han presentado en este sentido, desde la Legislatura anterior; ojalá en comisiones se pueda revisar bien estos documentos. Es momento que de verdad le pongamos atención al tema del medio ambiente; no es un tema de partidos políticos, es un tema que nos toca a todos. Ojalá puedan revisar esta iniciativa y pronto pueda hacer una ley para que podamos avanzar en Michoacán.

Es cuanto, diputado Presidente.
Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, diputado Ernesto Núñez...

Adelante, diputada Laura Granados.

Dip. Laura Granados Beltrán:

Gracias, Presidente. Preguntarle al diputado Ernesto si me permite adherir a su iniciativa.

Presidente.

¿Diputada Gabi?...

Diputada Mayela, ¿en el mismo sentido?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Sí, en el mismo sentido. Gracias.

Presidente.

Gracias.

Sí. El diputado Ernesto ha aceptado que suscriban su iniciativa, para que Servicios Parlamentarios haga las anotaciones correspondientes.

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL CUARTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,
Diputado Presidente,
José Antonio Salas Valencia.
Compañeros de la Mesa.
Diputados y diputadas.
Representantes de los
medios de comunicación y
público que nos acompaña:

Un gobierno que pretenda mantener una relación adecuada con las y los ciudadanos debe procesar con atingencia los desacuerdos, justificar sus acciones y tener la habilidad suficiente para articular las

naturales objeciones ciudadanas a la actuación de su gobierno. Es decir, debe someter al escrutinio público sus acciones en búsqueda de la mayor transparencia y legitimidad posibles.

En este sentido, los viajes que realiza el Ejecutivo Estatal al extranjero, al implicar una representación oficial del Gobierno del Estado, una posible continuidad de las tareas de la planeación para el desarrollo estatal y el uso de recursos públicos para su realización, representan un asunto de interés público que, por lo tanto, merecen ser normados con mayor precisión dentro de nuestra Carta Magna.

Situación que sí está debidamente asentada en nuestra Constitución federal; tal es así, que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 88, precisa que “El Presidente de la República podrá ausentarse del territorio nacional, hasta por siete días, informando previamente de los motivos de la ausencia a la Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente en su caso, así como de los resultados de las gestiones realizadas. En ausencias mayores a siete días, se requerirá permiso de la Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente”.

Lo anterior muestra que, en la debida observancia entre Poderes de la Unión, es válido que el Poder Ejecutivo Federal dé cuenta al Congreso de la Unión de sus ausencias, así como de los resultados de sus actividades, por tratarse de cuestiones de interés público.

En ese mismo sentido, diferentes Constituciones estatales norman las ausencias y los viajes al extranjero de sus respectivos titulares del Ejecutivo, en las cuales existen variaciones en cuanto a licencias, notificaciones e informes, aunque de manera común resaltan mecanismos de coordinación con sus respectivos Congresos locales e, incluso, de contrapeso por parte de sus Legislaturas.

Para el caso que nos ocupa, destaca la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en la que destaca, en su artículo 86, fracción primera, que “Para salir de la República por más de diez días, necesita autorización del Congreso o de la Diputación Permanente”, lo que concuerda en lo general con

lo establecido en nuestra Constitución federal. Y continúa estableciendo que “tratándose de viajes oficiales, deberá acompañar a su solicitud la agenda de trabajo, así como presentar a su regreso un informe de los resultados obtenidos en sus gestiones”.

La rendición de cuentas y oportuna información de las actividades del Titular del Ejecutivo es indispensable para que la ciudadanía perciba un Gobierno aplicado en sus obligaciones. Más aún cuando las actividades en el extranjero, por parte del gobernador en funciones, involucran una realidad tan importante, como es el fenómeno de la migración y las relaciones comerciales que puedan establecerse nuestra entidad.

El Titular del Poder Ejecutivo es titular de la función y alta responsabilidad de gobernar; en ese sentido, sus ausencias no representan una actividad personal, sino una representación oficial de nuestro Estado, de tal manera que es pertinente que los viajes oficiales al extranjero del Titular del Ejecutivo sean atendidos con mayor institucionalidad, siendo del conocimiento público y estableciendo con claridad la agenda temática, los propósitos e itinerarios contemplados.

El Poder Legislativo es fundamental para fortalecer dicha institucionalidad, por lo que debe ser considerado en la realización de estas giras de trabajo recibir el informe respectivo y hacer una evaluación de sus logros, a fin de que sus representados tengan la información oportuna y puedan hacer sus propios juicios.

Por tal motivo, argumentando el interés público que reviste el tema y los antecedentes legislativos que se mencionan con anterioridad, considero viable y necesaria una reforma al artículo 61 de nuestra Constitución estatal, respecto a las salidas al extranjero que realice el Ejecutivo del Estado.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Míriam Tinoco Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Míriam Tinoco Soto*

Buenas tardes.
Con su permiso, Presidente.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Legisladoras y legisladores y
a los ciudadanos y ciudadanas
que nos acompañan:

Quiero señalar que el derecho a recibir alimentos es un derecho humano fundamental por el cual legisladores y juzgadores debemos de velar incansablemente por involucrar conceptos vitales para el ser humano, por abarcar el derecho a recibir una alimentación adecuada, nutritiva y suficiente, el derecho de acceder a servicios de educación, salud, actividades de recreación, transporte, vestido. Los alimentos no se refieren únicamente a proporcionar comida y nutrientes para el cuerpo, estos engloban todos aquellos que es necesario y que permiten el desarrollo sano e integral del individuo, y que a su vez le permiten relacionarse de manera armónica con su entorno.

El CONEVAL ha realizado un estudio mediante el cual ha determinado, en materia de ingresos, que para que una persona en el medio rural pueda pagar el precio de la canasta alimentaria y la no alimentaria, que comprende gastos de transporte, limpieza, cuidados personales, educación, cultura y recreación, comunicaciones, vivienda, prendas de vestir, calzado, cuidados de salud, utensilios y enseres domésticos, así como artículos de esparcimiento, se requiere de una cantidad mínima mensual de \$1,941.01 por persona; en el caso de una persona que vive en el medio urbano, el gasto promedio mensual de una persona asciende a \$3,001.17.

Actualmente se fija una cantidad promedio por concepto de pensión provisional equivalente a una

UMA diaria, siendo esto claramente insuficiente para cubrir los gastos mínimos necesarios mensuales por individuo; conforme al principio de proporcionalidad, la legislación ha estado siendo omisa en detrimento de los derechos de los acreedores alimentistas, impidiendo así su acceso a un nivel de vida adecuado y a su sano desarrollo; esto, sin perjuicio de aquel que está obligado a proveer los alimentos.

Es un derecho inalienable de niños y niñas, de las mujeres, de los adultos mayores, de las personas con discapacidad y personas en estado de interdicción, el de recibir alimentos de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4°.<

En este tenor de ideas, debe de señalarse que a nivel internacional el derecho a una alimentación adecuada ha sido humano legalmente vinculante al Derecho Internacional desde hace más de tres décadas, y desde entonces se han otorgado garantías jurídicas adicionales a grupos específicos, como las mujeres, los niños y las personas con discapacidad.

De acuerdo a las obligaciones internacionales que México ha suscrito mediante la firma de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se suman a este catálogo de obligaciones las establecidas en materia alimentaria, las que señala la Convención de los Derechos del Niño, comprometiendo a los Estados parte que deben de tomar las medidas apropiadas para asegurar el pago de una pensión alimenticia, por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera con el menor.

Así como la Declaración de los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del que nuestro país es parte; así como diversas recomendaciones del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, a través del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Sin embargo, la legislación nacional y local de estos temas ha sido opaca o ambigua, dejando desprotegidos a los acreedores alimentistas, principalmente en los casos de divorcio o separación de la pareja; mucho más cuando existe más de un acreedor alimentista, pues la

cantidad genérica que se fija por parte de los juzgadores resulta insuficiente para cubrir efectivamente todas y cada una de las necesidades de aquellos.

Inclusive, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido criterios en este sentido, afirmando, bajo el principio de proporcionalidad, que se debe procurar el establecimiento de la pensión provisional bajo un criterio de necesidad-capacidad, considerando varios aspectos de la fórmula y no limitándose al criterio de fijarlo mediante la UMA; más bien procurar el establecer un porcentaje que no resulte en perjuicio de quien tiene la obligación de proveer los alimentos, y que además beneficie a los acreedores alimentistas. En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha fijado los siguientes criterios:

PENSIÓN ALIMENTICIA. LOS SALARIOS MÍNIMOS NO CONSTITUYEN PARÁMETROS VÁLIDOS PARA FIJAR SU MONTO. Las pensiones alimenticias deben calcularse con base en el principio de proporcionalidad, esto es, considerando la necesidad del acreedor alimentario y la capacidad económica del deudor. Ahora bien, los salarios mínimos generales o unidades de medida y actualización, fijados anualmente por el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, no pueden reflejar las situaciones económicas concretas del acreedor y del deudor, ya que son calculados en atención a un contexto económico-laboral de orden regional.

Establecer una pensión alimenticia con base en un salario mínimo general propiciaría el riesgo de fijar una cantidad que no corresponda a la verdadera posibilidad económica del deudor o a las necesidades reales de los acreedores alimentarios. En algunos casos, la pensión fijada a razón del salario mínimo resultaría insuficiente; por ejemplo: cuando el nivel de vida de los acreedores sea alto; en otras ocasiones esa pensión sería excesiva, cuando el acreedor solamente perciba un salario mínimo, en cuyo caso se le privaría del monto total de sus ingresos.

De ahí que el salario mínimo no deba tomarse como base para fijar el monto de la pensión alimenticia, pues la rigidez y la generalidad de ese indicador son incompatibles con la flexibilidad y la especificidad necesarias para satisfacer el principio de proporcionalidad en materia de alimentos.

También señala el máximo Tribunal en la siguiente jurisprudencia, sobre los alimentos:

ALIMENTOS. LA CAPACIDAD ECONÓMICA Y NIVEL DE VIDA DEL DEUDOR Y DE LOS ACREEDORES ES LA REGLA PARA FIJAR EL MONTO DE LA PENSIÓN CUANDO SE DESCONOCEN O NO SE COMPRUEBAN LOS INGRESOS DE AQUÉL. En cuanto a la proporcionalidad de los alimentos existe el criterio jurisprudencial que clarifica que los alimentos, proporcionalidad, de las, de los, la proporcionalidad de una pensión alimenticia debe de establecerse conforme al resultado del examen conjunto y sistemático de los elementos, a saber: la posibilidad del alimentista y la necesidad del alimentario.

Atendiendo a lo anterior es que surge esta iniciativa, con el espíritu de hacer la ley más equitativa, y fijar fórmulas legales que permitan establecer parámetros para fijar y cuantificar el pago de los alimentos de manera justa y equilibrada, velando siempre por el bienestar de los acreedores así como de la persona obligada a proporcionarlos; es obligación de nosotros como legisladores adecuar la norma a la realidad y a la necesidad social de los michoacanos, con el propósito de que las necesidades de cada individuo en el plano biológico, intelectual, afectivo y social sean cubiertas y protegidas por la ley.

Dada la conexión de la tarea legislativa y la labor judicial, se establece una herramienta para que la procuración e impartición de justicia sea más sencilla y facilite los procesos legales en beneficio del ciudadano, evitando trámites y disminuyendo los costos y tiempos de solución, mucho más en el tema de la pensión alimenticia.

Así, esta regulación específica bajo el principio de proporcionalidad, y la adecuación de los ordenamientos jurídicos garantizan el derecho de los acreedores, sin menoscabo o perjuicio del patrimonio de aquel que está obligado a proporcionarlos; considerando así el derecho de ambas partes y construyendo al juzgador a brindar soluciones que se adecuen a las necesidades individuales y sociales de los gobernados.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Justicia...

Se le pregunta a la diputada Míriam Tinoco si acepta que el diputado Octavio Ocampo suscriba su iniciativa...

La diputada ha aceptado la suscripción para que Servicios Parlamentarios haga la anotación correspondiente...

Adelante, diputado, Marco Polo... ¿En el mismo sentido?...

Se le instruye a Servicios Parlamentarios haga la anotación de los compañeros diputados que desean suscribir la iniciativa...

Por favor, levanten la mano los compañeros diputados que desean suscribir la iniciativa para que hagan las anotaciones correspondientes...

Muchas gracias.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Teresa Mora Covarrubias a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Teresa Mora Covarrubias*

Muchas gracias. Buenos días.
Con su permiso, señor Presidente.
Compañeras diputadas,
diputados; integrantes de
los medios de comunicación:

La suscrita, María Teresa Mora Covarrubias, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante ustedes *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 307, 310, 311, 312 y 959 del Código Familiar de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tomando en consideración que el concubinato es el estado jurídico que nace de la unión de dos personas solteras, libres de matrimonio civil, por voluntad propia, en el cual la concubina y el concubinario adquieren derechos y obligaciones recíprocas propias a las de los cónyuges, cuando sin impedimentos legales para contraer matrimonio hayan vivido en común, en forma constante y permanente por un período mínimo de dos años, o cuando tengan un hijo en común, y que dicha relación se equipara jurídicamente al matrimonio civil, se hace necesaria la presente reforma al Código Familiar para el Estado de Michoacán, de manera urgente y ante las evidentes lagunas que existen en dicha legislación, que ha dejado al criterio de los impartidores de justicia la vía y forma legal para su declaración ante la autoridad jurisdiccional, que permite hoy en día tramitarse en diligencias de jurisdicción voluntaria, sin llamar a juicio, a quien se le atribuye el concubinato, violentándose con ello la garantía de audiencia y el derecho humano a ser oído y vencido en juicio para responder por tales obligaciones; y más grave aún: se tramitan en Michoacán dichas diligencias hasta después del fallecimiento de una persona, a quien se le atribuye el concubinato, que obviamente, al no ser un procedimiento contencioso, no se llama a juicio al albacea que representa la sucesión, ocasionando con ello severos daños y perjuicios a los legítimos herederos.

Por lo anterior señalado, y en apego, respeto, a nuestra Carta Magna y a los derechos humanos de toda persona de ser llamado a juicio, oído y vencido para imponerle cargas y obligaciones alimentarias o sucesorias, es que se debe legislar y establecer que la vía mediante la cual se debe tramitar ante la autoridad jurisdiccional la declaración de concubinato, y las cuestiones inherentes al mismo sea en la vía ordinaria oral familiar, a fin de respetar el derecho humano a la dignidad humana, la garantía de audiencia, de legalidad y seguridad jurídica que debe imperar en nuestro sistema judicial, y no transgredir los derechos de terceros; aunque si bien es cierto que las resoluciones se dictan en diligencias de jurisdicción voluntaria son sin perjuicio a terceros, no menos cierto lo es que si el tercero afectado no se ampara o recurre

dicha resolución, se ve afectado en sus derechos y en su persona, al crearle un estado civil que conlleva a imponerle obligaciones alimentarias y sucesorias, por lo cual, ante la inminente necesidad de respetar la dignidad humana y las garantías de audiencia, legalidad y seguridad jurídica, se establece la vía ordinaria oral-familiar-jurisdiccional, para adquirir derechos de concubinato. Y es por esto que propongo esta iniciativa.

Por lo anterior, muchas gracias.
Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, compañera diputada.

Túrnese a la Comisión de Justicia para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Fermín Bernabé Bahena a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Fermín Bernabé Bahena*

Con su permiso, señor
Presidente de la Mesa,
Antonio Salas Valencia.
Compañeras y
compañeros diputados:

A nombre de nuestros diputados Sergio Báez Torres, Osiel Equihua Equihua, Laura Granados Beltrán, Teresa López Hernández, Antonio de Jesús Madriz Estrada, Cristina Portillo Ayala, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Zenaida Salvador Brígido, Sandra Luz Valencia, Francisco Cedillo de Jesús y el de la voz; todos integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA de esta LXXIV Legislatura del Estado de Michoacán de Ocampo, y de conformidad con los artículos 36 fracción II y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que expide la Ley de Juicio*

Político para el Estado de Michoacán; se reforman la fracción XXV del artículo 33, el artículo 57, la fracción I del artículo 84, 291, 292 párrafo segundo y 297; y se deroga el artículo 294 párrafo segundo, 295 y 300 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán de Ocampo; y se derogan los capítulos III, IV y V de la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán de Ocampo, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No tenéis que dictar sentencia a favor o en contra de un hombre, sino tomar una medida de salud y ejercer un acto de providencia nacional.

El escrutinio público y la rendición de cuentas es un tema que ha acompañado siempre a la función pública. Esto es particularmente importante respecto de los altos cargos, dada su especial posición o relevancia para la correcta marcha de la administración del Estado, haciéndolos sujetos de un escrutinio más intenso.

Todo el sistema de responsabilidad de los servidores públicos se construye sobre la base de sus premisas.

El juicio político *lato sensu* forma parte integrante de ese sistema por el cual los propios ciudadanos, los representantes populares u otros funcionarios públicos colaboran con la finalidad de preservar el adecuado accionar del gobierno.

De forma más específica, podríamos decir que es un mecanismo para retirar la confianza depositada en los servidores públicos; para ello finca un tipo especial de responsabilidad dirigida a altos funcionarios por conductas consideradas graves.

Entre los antecedentes del juicio político en nuestro sistema jurídico destaca el llamado *Impeachment* del Derecho Constitucional norteamericano que, a su vez, deriva del asunto británico. En este último contexto, el juicio político está asociado a la prerrogativa que tienen los parlamentarios de fincar responsabilidad sobre sus pares.

La norma jurídica no es un instrumento estático, sino por el contrario: debe permanecer en un proceso

constante de cambio, de perfeccionamiento, para resolver, por una parte, las probables deficiencias y lagunas que contempla y, por otra parte, para que su contenido se mantenga acorde a la realidad que le corresponde regular. Bajo este contexto y derivado de la coincidencia de las diversas fuerzas políticas representadas en ambas Cámaras del Congreso de la Unión, el pasado 27 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma constitucional en materia del Sistema Nacional Anticorrupción.

El Sistema Nacional Anticorrupción es una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de Gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de los recursos públicos.

El Sistema Estatal Anticorrupción busca tener una instancia con capacidad de mejora continua del desarrollo de la administración gubernamental; además de tener la capacidad técnica y objetiva para medir y evaluar al servidor público bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; los principios resultan imperantes y aplicables para los particulares que se ubiquen en cualquiera de estos supuestos, en especial cuando se afecte a la Hacienda Pública o el patrimonio de los entes públicos del Estado o Municipios. Su diseño legislativo converge con una instancia incluyente en todos los órdenes de gobierno al establecer como requisito indispensable para el funcionamiento la participación ciudadana.

Derivado de lo anterior, en este Congreso de la Septuagésima Tercera Legislatura, se vio obligado a aprobar el paquete de leyes para crear el Sistema Estatal Anticorrupción aprobando, entre otras, la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Por otra parte, se aprobó la reforma constitucional al artículo 27, del párrafo segundo de la fracción XXVI del artículo 44, el primer párrafo del artículo 106, el artículo 107 y el párrafo segundo del artículo 110 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Michoacán de Ocampo, para despojar del fuero constitucional a los funcionarios que gozaban de esta protección constitucional.

Derivado de lo anterior y del estudio de Derecho Comparado, podemos deducir que la actual Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 14 de octubre de 2014, ha quedado obsoleta, toda vez que fue promulgada para regular las faltas administrativas de los servidores públicos del Estado; así como también regula el Procedimiento de Juicio Político y Juicio de Procedencia, y como ya lo hemos expuesto líneas arriba, fue promulgada una nueva Ley de Responsabilidades Administrativas, y ya no gozan de fuero en el Estado los servidores públicos.

La Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo establece en el segundo párrafo del artículo 108 quiénes pueden ser sujetos de juicio político.

La Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios especifica como causales del juicio político las contenidas en el artículo 30 del ordenamiento en comento.

Pero este mecanismo de control constitucional es letra muerta, sin la importante participación de los ciudadanos; toda vez que cualquier ciudadano, bajo su más estricta responsabilidad, podrá formular por escrito denuncia de juicio político en contra un servidor público ante este Congreso del Estado por las conductas antes señaladas.

Establece nuestra Carta Magna que el juicio político sólo podrá iniciarse durante el tiempo que el servidor público esté en el cargo, empleo o comisión, o dentro de un año después de la conclusión de sus funciones. Las sanciones se aplicarán en un plazo no mayor de un año, a partir de iniciado el procedimiento.

Si la resolución que se dicte en el juicio político es condenatoria, se sancionará al servidor público con la destitución. Podrá también imponerse inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones.

Es por ello también que se revisó y analizó la vigente Ley Orgánica y de Procedimientos del Estado de Michoacán de Ocampo, encontrando contradicciones entre lo que esta dispone y lo que establece la Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios; en las Comisiones deben dictaminar el lugar en los plazos para el desahogo de las etapas del procedimiento, también en este estudio jurídico nos percatamos que los plazos y términos que hoy se establecen son días naturales, y son muy cortos, lo que trae consigo una gran problemática para el desahogo del procedimiento.

En virtud de lo anterior, también se deroga lo concerniente al procedimiento de juicio político de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, y se reforman los artículos correspondientes, a efecto de establecer que sean las comisiones de Gobernación y de Puntos Constitucionales quienes determinen la procedencia, o no, de las denuncias presentadas, una vez que estas hayan sido turnadas por el Pleno de esta Soberanía.

Con esta propuesta de Ley de Juicio Político para el Estado de Michoacán de Ocampo, queremos garantizar el derecho a los ciudadanos del Estado a denunciar por esta vía el juicio político a aquellas conductas de servidores públicos que crean incorrectas.

Esta iniciativa garantiza, en todas y cada una de sus etapas, el respeto a los derechos humanos, tanto del denunciante como de aquel que es denunciado, contemplando con claridad los tiempos, los plazos para el desahogo de un procedimiento, dando certeza jurídica al mismo.

Es cuanto.

Por el bien de Michoacán,
nuestra propuesta.

Presidente:

Muchas gracias, compañero diputado.

Túrnese a las comisiones Jurisdiccional; de Gobernación; y de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Érik Juárez Blanquet a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Érik Juárez Blanquet*

Dip. José Antonio Salas Valencia.

Con su permiso, amigo

Presidente de la Mesa Directiva.

Diputadas y diputados.

Medios de comunicación.

Público en general

que nos acompaña:

En la presente iniciativa de ley, propongo que se contemple en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo el mecanismo de participación ciudadana la figura de “Revocación de Mandato”.

México está viviendo nuevos tiempos, hay una cascada de reformas constitucionales que la Cuarta Transformación está impulsando a lo largo y ancho de todo el país. Durante estos cien días, hemos sido testigos de cómo ha cambiado totalmente la Agenda Nacional, en lo legislativo –lo político, pues–, lo económico, lo social. A cien días, hay avances –dijeran unos–, la percepción es que casi el 80% de la población está aprobando el trabajo que se está impulsando por el Congreso de la Unión, pero en especial por el Gobierno de la República que encabeza Andrés Manuel López Obrador.

Igual hay que decir: hay un porcentaje de descalificación, de desaprobación; pero la política es así. Finalmente el tiempo habrá de dar, o no, la razón. Lo que sí no tenemos que permitirnos, los legisladores, es caer a jueguito ese de *grillar*, de ser politiqueros, y tenemos que aprovechar esta coyuntura, esta nueva época que estamos viviendo, para ser muy propositivos, para hacer espacio de estas tribunas en las entidades y en el Congreso de la Unión, y poder hacer realidad lo que en otros tiempos hubiera parecido imposible.

Yo, al igual que ustedes, compañeros y compañeras, hay cosas con las que no comulgo; por ejemplo: el tema

del aeropuerto en Texcoco, el tema de las instancias infantiles, me preocupa que decisiones así vayan a poner en riesgo muchas cosas en este país.

Pero les confieso que hay muchas cosas, muchas reformas que se están emprendiendo con las que sí estoy de acuerdo, y a las que voy a promover desde esta trinchera con todo el peso de mi participación, de mi voz, lo que pueda hacer por ello, lo voy a defender.

Y una de las cosas de las que siempre he sido partidario, promotor, en todos estos diez años que he sido legislador en lo local y en lo federal, es el tema de la participación ciudadana, de las figuras democráticas, del empoderamiento ciudadano, en eso sí estoy completamente de acuerdo y haré todo lo que esté a mi alcance por que estas figuras prevalezcan y sean realidad en nuestro marco jurídico local; una de ellas, para mí muy importante, es la de Revocación del Mandato.

Digo, si ya hemos aprobado la reelección, en lo local y en lo federal, como una medida –también hay que decirlo– de evaluar a quienes ostentan algún encargo popular, como la posibilidad de poderlo ratificar o castigarlo, por qué no tener la apertura en nuestro Estado para poner sobre la mesa el tema de la Revocación del Mandato, no como una sanción, sino –insisto– como la posibilidad real de los ciudadanos de reconocer o de echar en cara el desempeño, el bueno o el mal trabajo, de un representante popular.

La revocación de mandato es una figura democrática que habrá de discutirse, al igual que la Consulta Popular, esta semana en el Congreso de la Unión; y Michoacán tiene que estar a la vanguardia de todos los temas, digo, el tema de la Ley de Participación Ciudadana en Michoacán hace años que aquí se aprobó, falta integrarle algunas figuras democráticas, como ésta que es el caso de Revocación de mandato.

Hace días aprobamos aquí o dimos el voto en sentido positivo sobre la Ley de Extinción de Dominio; en Michoacán, en otros tiempos, como haya sido, pero ya habíamos dado ese paso, ya habíamos dado ese salto. Entonces, Michoacán siempre ha estado un paso adelante, incluso del Congreso de la Unión, en muchos temas. Por eso considero que no debe de

aturdirnos, de asustarnos, de espantarnos, ese tema tan importante del empoderamiento ciudadano, como es la Revocación del mandato.

Yo creo que es un asunto al que le tenemos que entrar. Yo estoy proponiendo con esta iniciativa que los ciudadanos, al menos el 7% de los que están en la lista nominal, tengan la posibilidad de darle entrada a una solicitud a este Congreso cuando vean o valoren que su representante popular no está cumpliendo con sus expectativas.

Estoy proponiendo que la Revocación del mandato pudiera provocarse o llevarse a cabo por lo menos después de la mitad del encargo popular de un representante, y que para que sean válidos los resultados de la consulta de Revocación del mandato, por lo menos pudiera participar el 30% de los ciudadanos enlistados en el padrón nominal. Yo creo que eso ayudaría en mucho a que los representantes populares pudiéramos activarnos, esforzarnos por ser mejores, por dar mejores resultados.

Digo, si estamos viviendo los tiempos en donde vamos a combatir la impunidad, la corrupción; en donde queremos emprender una profunda transformación de la vida pública de nuestro país, pues el tema de la revocación del mandato es también una herramienta, un instrumento, es una alternativa que tendría la sociedad michoacana para poder evaluarnos, no sancionarnos; evaluarnos, reconocer nuestro trabajo, o de plano mandarnos por el tubo de la historia.

Gracias, compañeros y compañeras.

Presidente:

Muchas gracias, amigo diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión de la iniciativa presentada.

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado...

Adelante, diputado Osiel.

*Intervención del diputado**Osiel Equihua Equihua*

[Desde su lugar]

Compañero Érik, primero te felicito, esa iniciativa que estás promoviendo; de igual manera, a mi amigo y compañero Fermín. ¿Por qué? Porque muchos de los funcionarios públicos necesitaríamos el que se llegue a esa palabra: defenestrar. Ojalá que procedan estas dos iniciativas. Y me congratulo con ustedes.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias.

Adelante, diputado Ernesto Núñez...

Se le pregunta al diputado Érik Juárez si permite que suscriban su iniciativa, diputado...

El diputado Érik Juárez ha aceptado la suscripción y adhesión de su iniciativa...

EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, Presidente.

Con su permiso.

Compañeras y compañeros.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados.

Amigos de los medios de

comunicación. Y a quienes hoy

se hacen presentes en esta sesión:

El lenguaje tiene una estrecha relación con nuestro pensamiento porque, a través de él, nombramos e interpretamos la realidad en la que vivimos. Es en ese sentido, reflejo del presente: una fotografía de la sociedad.

Pero al mismo tiempo, el lenguaje es un factor de cambio social, pues al ser un producto social e histórico influye en la percepción de la realidad al transmitir al ser humano las experiencias acumuladas de generaciones anteriores, por eso es que condiciona nuestro pensamiento y determina la visión que se tiene del mundo.

La utilización histórica del lenguaje masculino, que ha plagado la mayoría de los textos, disposiciones legales y normativas, ha permitido perpetuar desigualdades de género que han sido muy marcadas a lo largo de la historia, ya que implica hablar de una sociedad hegemónicamente construida por y para hombres en donde la igualdad de género ha quedado como un objetivo a la izquierda de los ideales de superación como entes sociales. El lenguaje no incluyente reproduce el androcentrismo y se convierte en una vía principal para emitir y reproducir prejuicios y estereotipos discriminatorios.

El lenguaje no incluyente es un espejo de discriminación y prejuicios que marcan la pauta en una sociedad desigual. Pero la lengua en sí no es discriminatoria, es la manera de usarla lo que es discriminatorio, al ser el reflejo de una sociedad que todavía tiene un largo camino por andar para lograr la igualdad.

El lenguaje es uno de los principales espacios para la resistencia y el cambio. Como he dicho, su papel de organizador y traductor de la conciencia humana lo convierte en una palanca de cambio.

En el camino por revertir esa desigualdad a través del lenguaje, debemos ser escrupulosos en nuestra tarea de legisladores porque las leyes, en el marco del lenguaje jurídico, requieren de extrema rigurosidad en su concreción, debido a su función directiva de conductas, que construye sociedades. Ante ello es necesario avanzar en el reconocimiento de la perspectiva de género en nuestra legislación, con el objeto de aportar y poner en discusión éste y otros asuntos vinculados al lenguaje de género y el reconocimiento de su importancia.

En un sistema democrático debe imperar el principio de igualdad sustancial entre las personas,

sin importar el género o sexo al que pertenezcan: La Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer establecen como derecho fundamental y derecho humano la igualdad.

En el artículo tercero, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establece que los Estados Parte tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer compromete al Estado Mexicano a condenar todas las formas de violencia contra las mujeres, y adoptar, por todos los medios apropiados y sin retrasos, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia, incluyendo en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Nuestra Constitución federal establece en el párrafo tercero, del artículo primero, que todas las autoridades del país, en el ámbito de sus competencias, están obligadas a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, en el artículo cuarto establece que el varón y la mujer serán iguales ante la ley.

Este marco jurídico internacional y nacional da la pauta para que en México se creara la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que mandata en su artículo 14 que los Congresos de los Estados expedirán las disposiciones legales necesarias para promover los principios, políticas y objetivos sobre la igualdad entre mujeres y hombres.

En ese sentido, Michoacán expidió la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres del Estado de Michoacán, estableciendo que las mujeres tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y libertades consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, siempre enfatizando que la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer alude de manera directa al concepto de igualdad como eje fundamental para erradicar la discriminación.

A pesar de la legislación descrita, México no cuenta con un ordenamiento que regule el lenguaje de género, como por ejemplo sí lo tiene España y Argentina. Eso sí, nuestro país tiene ediciones de algunas dependencias que guían el uso del lenguaje, estas guías tienen por objeto proporcionar las herramientas y establecer criterios para que se utilice un lenguaje incluyente, libre de toda forma de discriminación, fomentando la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres.

El objetivo de este proyecto de decreto es el de contribuir a la igualdad y visibilización de las mujeres a través de un lenguaje incluyente, que elimine la exclusión de grupos y personas, como una herramienta para identificar expresiones adecuadas que fomentan la cultura hacia el respeto y la inclusión social, como prerrequisito para el desarrollo de la sociedad.

Esta iniciativa que hoy presento asume el compromiso personal, y que como Legislatura hemos emprendido, con la finalidad de resarcir el rezago en materia de igualdad de género. Es un compromiso presentar esta reforma, pero además, es dar continuidad al trabajo legislativo.

Anteriormente propuse que este Poder pudiera contar con una unidad de género que realice la actualización de la legislación estatal, y podamos contar con leyes con un lenguaje con perspectiva de género, cuyo objetivo fundamental será el de dar las condiciones necesarias para empoderar a la mujer en todos los ámbitos, y es necesario poder decirle al género femenino que también que los hombre nos podemos ocupar y preocupar por generar condiciones de igualdad entre unos y otros.

Apenas el día de ayer condecoramos a una mujer que ha defendido, desde hace mucho tiempo, la inclusión de las mujeres en el rol político, social y de gobierno; así como ella, existen mujeres destacadas en uno de los principales ámbitos de gobierno, como son los ayuntamientos, espacio que desde mi punto de vista es el más importante dentro de la pirámide de gobierno, pues tiene el contacto directo con la ciudadanía.

La elección pasada que vivimos es el parteaguas para tener una verdadera inclusión de las mujeres en los partidos políticos y acceder a espacios de toma de decisiones; si ya se dio un gran paso con la pasada reforma político electoral, hoy es momento de que, a través del lenguaje, les demos su lugar que ganaron en las urnas; no es cosa menor tener ahora en Michoacán, por ejemplo, 24 presidentas municipales, 88 síndicas y 420 regidoras.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán –que por cierto fue dirigida y creada desde el inicio para los hombres–, se publicó en el 2001, y después de 38 reformas, muy pocas han sido en materia de género, precisamente la más reciente se ocupó del tema, incorporando en octubre de 2018, mediante la reforma de los artículos 49, 92 y 93, el principio de igualdad de género en atribuciones de la Presidencia Municipal y del Ayuntamiento.

De esta manera y con el ánimo de continuar con las acciones legislativas que contengan y reviertan la tendencia alarmante de abusos y discriminación hacia las mujeres, en esta exposición he dicho con toda claridad que el lenguaje incluyente es, según la ciencia social, un elemento de cambio, al permitir la concientización de la inclusión, dejando atrás la discriminación y el lenguaje androcentrista.

Esta amplia reforma integral se ocupa de darle un lenguaje incluyente a toda la Ley Orgánica Municipal; es por eso que implica la revisión de todos los artículos y la modificación de un cincuenta por ciento de la ley. No se tocan atribuciones, ni tiene ningún otro objetivo político o de modificación de atribuciones. Esta reforma es absolutamente por y para las mujeres michoacanas, que hoy son parte de los ayuntamientos, para darles, desde la ley que todos los municipios

observan, la visibilidad y preponderancia que requiere la igualdad de género. Dejemos atrás el discurso y actuemos, compañeras y compañeros.

Lo que no se nombra, no existe; con esta reforma a la ley que rige la administración local damos nombre a la mujer y reconocemos que la igualdad es un requisito del desarrollo de nuestros municipios y de nuestro Estado.

Es cuanto, señor Presidente

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales; y de Igualdad de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Humberto González Villagómez*

Con su permiso, Presidente,
José Antonio Salas Valencia.
Miembros de la Mesa. Compañeras
y compañeros diputados. Amigos
de los medios de comunicación.
Personas que nos acompañan
en este Honorable Congreso:

Derechos humanos, certeza, confianza y profesionalismo son los principios inmersos en la presente reforma. La importancia de modificar la legislación en materia de seguridad privada apertura el análisis de todos los prestadores de servicios que tienen en sus manos el cuidado y protección de personas y bienes.

Para entender el alcance de la presente reforma, es necesario retomar la definición de seguridad privada, y tener plena conciencia de a qué clase de servicios nos referimos.

La seguridad privada es la actividad a cargo de las personas físicas y morales que desempeñan acciones relacionadas con la seguridad en materia de protección, vigilancia, custodia de personas, información, bienes inmuebles, muebles o valores; instalación, operación de sistemas y equipos de seguridad.

Es pertinente señalar que actualmente las empresas privadas de seguridad ya operan en nuestro Estado, en Michoacán existen más de noventa empresas que prestan servicios de seguridad privada con registro local, y treinta y dos con registro federal, por lo que resulta no solamente necesario sino obligatorio mejorar su estructura jurídica, y es por ello que en la presente propuesta pongo a consideración de esta Soberanía la adición de los siguientes puntos principales:

1. Hacer las modificaciones para que se identifique al personal administrativo, directivo y operativo, señalando los requisitos que deberán cumplir para su constitución y prestación de servicios.
2. Someter al personal operativo a las evaluaciones de control de confianza (C3), con el objetivo de cumplir con los principios de certeza y profesionalismo que se imponen a los elementos de seguridad pública y policía auxiliar, de conformidad con la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
3. Actualizar las modalidades de prestación del servicio de seguridad privada, al considerar que las actividades que pueden realizarse son mayores a las que contempla actualmente la Ley estatal, como son el caso de la instalación de alarmas, videocámaras, sistemas de monitoreo y blindajes.
4. Establecer de manera obligatoria que el personal operativo asista a programas de manejo del estrés derivado de que la actividad que realizan los somete a condiciones de alta peligrosidad.
5. Establecer de manera obligatoria que los capacitadores y programas de capacitación al personal operativo sea inscrito en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la finalidad de que sean públicos, y que los instructores sean avalados por las autoridades competentes.

La homologación de la legislación local con los principios de proporcionalidad y respeto a los derechos humanos permite que la seguridad en Michoacán no

se vea comprometida con lagunas legales, en las que cualquiera, con recursos suficientes, pueda operar sin mediar sanciones ni consecuencias jurídicas para la completa revisión de estas actividades.

La Ley de Seguridad Privada no solo es un marco regulatorio para los prestadores de servicios, sino es un mecanismo de control para las personas que se capacitan y ejercen labores que requieren el manejo de armas de fuego; que pone bajo sus manos el resguardo de armamento, municiones, capacitaciones en el adiestramiento de animales, utilización de uniformes, traslado de valores y vehículos blindados.

Es necesario entender que estas actividades, por comunes que sea identificarlas en las calles, no cuentan con una norma completa. No dejemos que nuestra legislación puede ser rebasada por la triste realidad. Mi compromiso con los michoacanos es que sea exigible un servicio de calidad. Hagamos de nuestra seguridad un modelo que funcione hoy, hagámoslo por todos y cada uno de los que queremos proteger.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Seguridad para su estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Laura Granados Beltrán a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Laura Granados Beltrán*

Con su permiso, Presidente,
Dip. José Antonio Salas Valencia.
Buenos días, diputadas, diputados.

Medios de comunicación.

Y público que hoy nos acompaña:

Me presento ante ustedes para presentar Iniciativa para reformar la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en los artículos 57, 58 fracciones I y II y 59 fracciones XIII, XVII bis, dentro del capítulo referente a la Contraloría Municipal.

La iniciativa de la reforma, siendo yo la voz de los ciudadanos que represento, consideran que en los hechos las Contralorías no han cumplido con la función primordial para la que fueron creadas; y ello se debe a que la designación de los titulares de este órgano de control interno en los municipios, los requisitos contemplados en el artículo 58 de la Ley Orgánica Municipal no cubren las necesidades que esta figura requiere.

Por tal motivo se propone la reforma al artículo 58 fracción I, para establecer como edad mínima para el titular de este órgano de control 35 años, pues es necesario que quien esté a cargo de esta área cuente con la madurez suficiente para tener juicios con responsabilidad, que requiere en cada una de las decisiones que deberá tomar como titular de dicho órgano.

De todos es sabido que la edad proporciona a mujeres y a hombres cierta madurez como personas y como profesionales. Es necesario mencionar que los requisitos para ser Contralor Municipal no se hace ninguna mención a la edad; también se propone reformar este artículo en su fracción II, para establecer como requisito que quien sea designado como titular de la Contraloría sea un profesional del área especializada; es decir, un Licenciado en Contaduría Pública o su equivalente, un Licenciado en Administración de Empresas, pues son los profesionales que están formados académica y profesionalmente en las áreas contable, administrativa y de fiscalización, que podrá contar con una estructura del área jurídica; también se propone ampliar de dos a cinco años de experiencia en las áreas mencionadas.

Otra reforma que se propone es a la fracción III del mismo artículo 58, para establecer que quien funja como titular de la Contraloría Municipal no

esté afiliado a ningún partido político, ni tenga ningún vínculo de parentesco, de consanguinidad, sin limitación de grado, o que sea afín de algún miembro del ayuntamiento en función; el texto actual de esta fracción establece: No haber sido dirigente de partido político ni candidato durante la elección del ayuntamiento en funciones, esto para evitar que quien ocupe la titularidad de este órgano de control, recaiga en el pariente, el amigo o el compañero de partido; con ello haremos más profesional, honorable y transparente este órgano de control.

Finalmente se propone reformar el artículo 59 en sus fracciones XIII y XVII bis, para establecer en este último que cuando el Contralor detecte alguna irregularidad dentro de la administración municipal en el ejercicio de sus funciones, informe por escrito la Auditoría Superior de Michoacán; de lo contrario, incurrirá en responsabilidad solidaria y jurídica.

Lo que se propone hoy es para que los órganos de control de la Administración Pública, ya sean del orden municipal o estatal, sean más profesionales, éticos, responsables, y lo más independiente posible del quehacer político; así como evitar el nepotismo, que tanto daño ha hecho a los ciudadanos y que se toma como una burla y ofensa hacia los michoacanos.

Por ello las propuestas de modificación a estos artículos de esta una área tan importante de la Administración Pública.

Es cuanto, Presidente.

Gracias a todos.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento...

Adelante, diputado Osiel.

Dip. Osiel Equihua Equihua:

Compañera Laura, te pido me suscribas a tu iniciativa; decirte que la claridad y transparencia que

necesita nuestro país la vamos a dar con esta Cuarta Transformación. Gracias.

Presidente:

Túrnese a la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales para estudio, análisis y dictamen.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yarabí Ávila González a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Yarabí Ávila González*

Muy buenos días a todas y a todos.

Con el permiso del Presidente,

Antonio Salas Valencia.

Y a la Mesa Directiva. Saludo con mucho respeto a mis compañeras

diputadas y compañeros

diputados de esta Legislatura.

Así como al público en general y

a los medios de comunicación:

Presento a esta Soberanía *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 133 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, y artículo 134 primer párrafo, la fracción V, párrafos primero, cuarto, quinto y sexto, la fracción X, párrafos segundo, tercero y cuarto, y se adiciona un quinto párrafo al artículo 133, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción en Michoacán, a partir del 18 de julio del 2017, los Poderes del Estado de Michoacán tenemos la obligación de hacer eco a un reclamo social en que se demanda una eficaz y eficiente combate a la corrupción, particularmente a las áreas encargadas de la prevención, la detección y la aplicación de las sanciones; y es ahí donde se hace necesario contar con un órgano de fiscalización autónomo que garantice la transparencia, la fiscalización, la gestión pública y

la imposición de las sanciones por actos y hechos de corrupción.

Desde hace años, en diversos foros y a través de medios de comunicación masiva, se ha planteado en nuestro país la necesidad de una nueva reforma del sistema de revisión de cuentas del estado que guarda la Administración Pública y el actuar de los servidores públicos en sus funciones.

Es así que la presente iniciativa propone reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo a fin de dotar al Órgano Técnico de Fiscalización del Estado de Michoacán de plena autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en la que su actuar se garantice una verdadera fiscalización y rendición de cuentas.

A este respecto, el autor Jorge Fernández Ruiz, en su obra *La autonomía de la Auditoría Superior de la Federación y de la Procuraduría General de la República*, señala que las áreas estatales distan mucho de ser uniformes, toda vez ser el Estado, en voz de sus fines y objetivos, que desarrollan actividades de distinto tipo y distinta índole. Los criterios para clasificar su quehacer estatal son muy diversos, dada la gran variedad de los sistemas políticos, económicos y jurídicos utilizados para su organización y funcionamiento, y en cuyo diseño juega un papel fundamental la finalidad buscada en cada caso concreto, en consonancia con la ideología sustentada.

Tenemos diferentes ejemplos en otros países, en donde la entidad de Fiscalización Superior es un organismo constitucionalmente autónomo, que no está adscrito a ninguno de los poderes, un Órgano de Fiscalización auténticamente superior que fiscaliza incluso al Órgano Legislativo; de ahí la justificación por cambiar el nombre de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán al de Auditoría de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán.

Jorge Fernández Ruiz, en su obra *La Autonomía de la Auditoría Superior de la Federación y de la Procuraduría General de la República*, señala que los sistemas políticos requieren ser reformados cuando no funcionan debidamente, cuando los motivos pueden ser varios,

entre ellos está, sin duda alguna, el marco jurídico que no se ha adecuado a los tiempos actuales; que su normativa no sea respetada por los principales actores políticos o que sea necesario una armonización con las reformas constitucionales.

De tal suerte que en la reforma que se plantea el día de hoy se hace necesario elegir un Órgano de Fiscalización en una persona de derecho público, de una institución independiente e imparcial y, a un más, si hablamos del combate a la corrupción. La corrupción tiene ondas profundas y antiguas raíces, no solo en nuestro país, sino en todo el mundo, y es ahí que se requiere de muchas medidas para combatirla; pero se tiene una de las más importantes de la figura del Órgano de Fiscalización, con autonomía constitucional, que se pueda auditar el ejercicio del gasto público en todos los ámbitos del sector público, e inclusive al Legislativo y a los particulares que ejerzan recursos públicos.

La presente iniciativa contempla la armonización con las reformas que se llevaron a cabo apenas hace poco más de un año a la Ley de Fiscalización Superior del Estado; y se pretende dotar de autonomía constitucional al Órgano Fiscalizador, lo cual permitirá que los procedimientos de fiscalización impacten de manera directa y transparente en la función pública, como lo son: la presentación anual de la cuenta pública; la presentación trimestral de los informes financieros o de avance de gestión; la práctica de auditorías contemporáneas o simultáneas al ejercicio del gasto, apartándose de forma excepcional de los principios de anualidad y posterioridad que rigen al procedimiento de fiscalización; el fortalecimiento al procedimiento de fiscalización, redefiniendo su metodología, sus plazos, incorporando medios electrónicos en su tramitación.

Esto, sin duda alguna, le daría un dinamismo y eficiencia a la tarea de vigilar, así como la regulación de las auditorías de desempeño y sus resultados; es decir sus recomendaciones, e incorporando requerimientos de información dentro de la planeación de auditorías que hagan estas más asertivas; con un impulso decidido al seguimiento de las responsabilidades administrativas y civiles, tanto por el órgano auditor como por los sujetos fiscalizados, ampliando las atribuciones a ambos, así como también implementando nuevas acciones de sanción administrativa contra infractores.

El cambio es relevante, por el impacto que genera la función de la Auditoría Superior de Michoacán, el cual ya no se constriñe a la revisión solamente de la gestión financiera o a la mera constatación de especificaciones presupuestales; sino que va mucho más allá, y se dirige a determinar, con base en criterios de eficiencia, de eficacia, de economía, de transparencia y de honradez, el gasto del cumplimiento de los objetivos estimulados en los programas y las políticas públicas.

Con la nueva denominación que se plantea en la presente iniciativa, se parte de una verdadera autonomía, proponiendo se nombre al nuevo Órgano como autoridad superior del Estado de Michoacán, y con ello se podrá fiscalizar no solo al Poder Ejecutivo y Judicial, a los organismos autónomos y a los ayuntamientos del Estado, sino al propio Poder Legislativo.

Conviene insistir en la modificación a la naturaleza jurídica de la Auditoría Superior de Michoacán es necesaria para convertirla en un organismo constitucionalmente autónomo, con independencia jerárquica y organizacional, financiera y jurídica, dotándole de mayores atribuciones y facultades, y que en la designación de su titular sea electo de forma democrática y emanada del pueblo para que se desempeñe con mayor eficiencia y eficacia.

Sin duda alguna, en estos temas la corrupción se potencia cuando se une a la impunidad, porque juntas integran ese binomio temible y poderoso que se requiere combatir a fondo; para ello conviene llevar a cabo una investigación que analice las causas que propician este fenómeno que socaba no solo la institucionalidad política, sino de toda la sociedad, a efecto de determinar las medidas sociales y políticas que conduzcan a la adecuada regulación jurídica de las actividades gubernamentales, y a la que se agregue la estricta observancia de la normativa correspondiente; de ahí la trascendencia de su investigación y la importancia de la misma dentro del derecho público y de la sociología jurídica.

La autonomía plena, en el contexto descrito, es la que se confiere a aquella institución del Estado que se presenta como un elemento necesario del ordenamiento constitucional, al considerarse como

una pieza indetectable del Estado, todo lo cual propicia que tenga una estructura dictada desde la misma Constitución, que goce de una posición de paridad a los otros órganos constitucionales, y que participe con el conjunto de poderes públicos en la dirección política del Estado. Jorge Carpizo, quien señala que toda institución que cumpla con algunas expectativas como las siguientes podrá alcanzar una categoría de órgano constitucional, por ejemplo:

1. Deberá estar establecido en la Constitución, la cual debe señalar los principios básicos de su organización y de sus facultades más importantes, la Ley desarrolla esas bases constitucionales.
2. Realizar funciones públicas que corresponden al Estado; en consecuencia, su prioridad única es el interés público.
3. No depender políticamente de ninguno de los tres poderes, con los cuales se guarda relación de coordinación, y no de subordinación.
4. Gozar de autonomía técnica y funcional, su presupuesto debe estar asegurado y debe ser suficiente para el cumplimiento de sus atribuciones.
5. Sus titulares, así como los funcionarios, no deben de ser irresponsables; existen procedimientos precisos para exigirles que, llegado el caso, la correspondiente responsabilidad el órgano está obligado a rendir cuentas, no lo que sucede actualmente en la Auditoría Superior de Michoacán, donde sin duda alguna tenemos un encargado que cuando estuvo como Auditor Especial de Normatividad no cumplió ni con el Manual de Procedimientos, ni con el de Manual de Organización, ni tampoco entregó en forma y en tiempo lo referente a la reingeniería adecuada de este órgano tan importante para el Estado de Michoacán.
6. Realizar una labor técnica altamente especializada.
7. Su actuación debe estar completamente alejada de consideraciones políticas o partidistas.
8. Sus actos solo deben estar regidos por los principios de legalidad, imparcialidad e igualdad de todos ante la ley.
9. Sus miembros deben de gozar de garantías para asegurarles autonomía técnica, tales como los nombramientos, estabilidad, ubicación, remuneración y responsabilidad, no lo que sucedió en la Legislatura pasada, donde se les rasuraron sus prestaciones sin avisarles a los trabajadores de la Auditoría.
10. Sus actos de autoridad, como cualesquiera otros

de esta naturaleza, si presuntamente violan derechos o libertades, están sujetos a control jurisdiccional.

11. Si este órgano fuera suprimido y sus funciones atribuidas a cualquiera de los tres poderes, se lesionaría gravemente el estado democrático del derecho.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias, amigana diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

Se le agradece su presencia en la Mesa a la diputada Sandra Luz Valencia.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOTERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos consideramos analizado y estudiado el estado que guarda la Administración Pública durante el Tercer Informe de Gobierno rendido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que en el contenido de los siguientes Informes del estado que guarda la Administración Pública del Estado, especifique de manera clara y puntual un apartado específico en materia de Derechos Humanos que este disciplinado por esquemas tutelar de enfoque diferenciado, de contexto, étnico, de género, de infancia y de goce efectivo de derechos humanos.

Tercero. Los resultados, evaluaciones, eficiencia y eficacia de los programas ejecutados, así como la aprobación oportuna de los recursos ministrados deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, en la Cuenta Pública Estatal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Cuarto. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su puntual conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a los 12 días del mes de febrero del año 2019.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún... Adelante, diputada Laura Granados.

Dip. Laura Granados Beltrán:

Sí. Gracias, Presidente. Quiero razonar mi voto en contra.

Presidente:

¿Algún otro compañero diputado, diputada?...

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Laura Granados.

*Intervención de la diputada
Laura Granados Beltrán*

Con su permiso,
Diputado Presidente:

Compañeros, quiero razonar mi voto en contra del dictamen en materia de Derechos Humanos. Respecto de la glosa presentada en la Comisión, se observa que hizo falta un análisis a fondo, ya que se omitió información por parte del Titular del Ejecutivo del Estado, y la Comisión no objetó ni aporta razonamiento alguno.

Se excluyen temas que son relevantes en materia de derechos humanos, tal es el caso del acompañamiento a víctimas en juicios, atención a mujeres violentadas y capacitación a policías auxiliares en materia de derechos humanos; de la inserción social de preliberados y el establecimiento de protocolos de atención de medidas a protección a mujeres víctimas de violencia; capacitación, talleres, cursos en materia de derechos humanos a defensores de oficio, a integrantes de los ministerios públicos.

Si bien es cierto, el informe incluye en materia de derechos humanos otros aspectos, como lo son la educación, la salud, la seguridad, que son derechos que garantiza nuestra Constitución, resultan insuficientes, ya que no se hizo un juicio crítico a lo mencionado en dicho informe.

Gracias.

Presidente:

Gracias, compañera diputada.

Se somete en consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Derechos Humanos.

Elabórese el acuerdo y cúmplase en conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado a fin de que remita a esta Comisión un informe detallado referente a los siguientes rubros:

- I. La aplicación de Recursos Estatales por el orden de 47 millones 293 mil pesos, su distribución en gasto corriente, la operación de programas, apoyos, becas y demás estímulos.
- II. Metodología para el otorgamiento de apoyos económicos y lista de beneficiarios, estatus actual y el seguimiento dado a los mismos, así como los resultados obtenidos.
- III. Información referente al manejo, aplicación y destino de los recursos del Orden Federal obtenidos.
- IV. Estado financiero actual del o los Fideicomisos constituidos.
- V. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en los próximos informes de Gobierno que remita al Poder Legislativo, integre la información

precisa sobre lo que se establece en el informe y lo que incluye en los anexos.

VI. Dar vista a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para que remita este dictamen a la Auditoría Superior de Michoacán a efectos de que en ejercicio de sus facultades clarifique las observaciones e inconsistencias aquí encontradas y de ser necesario finque las responsabilidades correspondientes de conformidad con la legislación en la materia.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación: Dip. Laura Granados Beltrán, *Presidenta*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma referida...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, que a través de la Secretaría de Política Social, envíe el padrón de beneficiarios del programa Beca Futuro, el saldo final de adeudo, los pagos realizados y la causal por la cual se dio por terminado dicho programa, en un plazo no mayor de 30 días naturales con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

Segundo. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte envíe el padrón de becas otorgadas a deportistas, la relación de adeudos, y el monto destinado a la infraestructura del rescate espacios deportivos.

Tercero. Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, clarifique el concepto y remita el padrón de las 14 becas a estudiantes de bachillerato y licenciatura, con una inversión estatal de 890 mil, que menciona en la página 078 cero setenta y ocho, del tema 3 tres Prevención del delito, en el plazo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado.

Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo que en los Informes sucesivos el contenido del Informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal coincida con lo contemplado en el Plan Estatal

de Desarrollo; asimismo, se contemple un Capítulo específico en materia de acciones, respecto a los Jóvenes y Deporte.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 31 días del mes de enero de 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Jóvenes y Deportes: Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Presidente*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*; Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma referida...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Jóvenes y Deporte.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la

Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. La Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, derivado del estudio y análisis concluimos que por lo que se refiere al tema electoral no se encuentra materia sobre la cual hacer observaciones.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que en lo sucesivo dentro de sus acciones consideren la literalidad de la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana, del Estado de Michoacán de Ocampo, para que mediante la participación y vigilancia ciudadana se asegure el completo ejercicio legal y transparente del gobierno, estableciendo las medidas necesarias para que los mecanismos de participación ciudadana funcionen de forma real, efectiva y democrática.

Tercero. De igual manera se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que, en el siguiente informe incluya un apartado que precise las acciones en materia de Participación Ciudadana, de tal manera que pueda ser medible, evaluable y pueda esta Soberanía pronunciarse al respecto.

TRANSITORIOS

Único. Notifíquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo y procedase a su archivo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 31 días del mes de enero de 2019. Morelia, Michoacán.

Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana: Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Presidente*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Andrade, *Integrante*; Dip. Alfredo Azael Toledo Rangel, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma referida...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Esta Comisión de Dictamen al día de hoy, no ha concluido con el análisis de la glosa del Tercer Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública del Estado, presentado por el Ingeniero

Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto del ejercicio fiscal correspondiente al año 2017-2018, toda vez que la información contenida en el mismo, es insuficiente para hacer una valoración, sustancial y oportuna, por lo que con fecha 13 de noviembre de 2018, se le solicito al Ejecutivo Estatal nos permitiera la información complementaria de las 53 obras, consistente en: la cronología del Proyecto Ejecutivo, el contrato de obra, los convenios modificatorios, el status de la obra a nivel financiero y físico, el finiquito, cuando no se encuentre concluida la obra, el concentrado de estimaciones a la fecha, con volúmenes presupuestados y ejecutados de la mayoría de las obras aleatorias y el acta de entrega de recepción, en su caso, con fecha 23 de enero del presente año, se volvió a enviar al ejecutivo la solicitud en ese mismo tenor, con carácter de urgente por parte de esta Comisión del dictamen, y fue entonces que a partir del mes de febrero del año en curso que hemos recibido parcialmente la información, la cual por su importancia requiere el análisis de parte de esta comisión.

Segundo. Esta Comisión de Dictamen considerará posteriormente la pertinencia de solicitar la ampliación de información y en su caso de realizar la inspección física que se requiera para en su momento emitir las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes, respecto de la glosa del Tercer Informe del status que guarda la administración Pública del Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, 12 de febrero de 2019.

Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda:
Dip. Sandra Luz Valencia, *Presidenta*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*; Dip. Teresa López Hernández, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase

manifestarlo de la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Urbano, Obra Pública y Vivienda.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a implementar una estrategia emergente para la atención de los municipios, así mismo le hace un atento llamado a emprender acciones concretas para el desarrollo social, cultural, económico, educativo y laboral de los municipios de todo el Territorio Estatal.

Segundo. Se insta a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán considera en la

revisión de la cuenta pública 2015 y 2016 las obras y acciones que se mencionan en el presente documento en los considerados anteriores

Tercero. Remítase el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y atención procedente.

Cuarto. Remítase el presente acuerdo a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán para su trámite legal correspondiente.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los catorce días del mes de febrero del año 2019.

Comisión del Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales: Dip. Hugo Anaya Ávila, *Presidente*; Dip. Sergio Báez Torres, *Integrante*; Dip. Humberto González Villagómez, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Fortalecimiento Municipal y Límites Territoriales.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión Turismo.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero Se recomienda al Gobernador del Estado haga las acciones necesarias para que se asigne la Secretaría de Turismo el presupuesto adecuado que le permita realizar sus funciones de manera eficiente a efecto de que sea un mayor impulso la actividad turística del Estado con el objetivo de atraer un mayor número de turistas y visitantes

Segundo Se sugiere al Titular del Poder Ejecutivo Estatal que gire sus instrucciones para que los programas de turismo implementados actualmente sean susceptibles de ser supervisados medidos y atendidos incluyendo indicadores de medición de cada uno de estos y que la Secretaría de Turismo admita un informe trimestral al respecto.

Tercero Se solicita al Gobernador del Estado instruya la Secretaría de Turismo para que se promueva la creación de nuevos destinos turísticos que permita integrar a mas localidades y municipios en la actividad turística a efecto de ampliar y diversificar la oferta turística del estado con el objetivo de atraer un mayor número de turistas en lo cual se facilite la consolidación del desarrollo turístico de la entidad.

Cuarto. Se sugiere al Titular del Poder Ejecutivo para que gire sus instrucciones a la Secretaría de Turismo con el propósito que se impulse en el Estado el turismo sostenible que permita fomentar el desarrollo de zonas con pocas alternativas económicas y al mismo tiempo realice acciones de promoción y fomento turístico para impulsar el desarrollo del turismo alternativo de naturaleza el cual es susceptible de realizarse en todos los municipios que integran el Estado.

Quinto Se solicita al Gobernador Estatal para que de sus indicaciones a la Secretaría de Turismo con el fin de que haga las gestiones necesarias para establecer como producto turístico las artesanías michoacanas lo que posibilitara ampliar la oferta turística de la entidad y al mismo tiempo apoyar la economía de las localidades y regiones en donde se laboran las mismas.

Sexto Se recomienda al Gobernador del Estado para que dé sus indicaciones a la Secretaría de Turismo con el fin que en su Programa Operativo Anual 2019 contemple realizar inversiones en obras y/o acciones con mayor número en regiones y municipios con el fin de avanzar en la consolidación de Michoacán como un Estado eminentemente turístico.

Séptimo. Comuníquese al ciudadano Gobernador del Estado para su procedimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 30 de enero del 2019.

Comisión de Turismo: Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Presidenta*; Dip. Sandra Luz Valencia, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma referida...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación

al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Turismo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN AL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Esta Comisión reconoce las acciones que en materia de desarrollo sustentable y medio ambiente se llevaron a cabo por parte del Ejecutivo Estatal en el periodo que se informa y exhorta al Ejecutivo a continuar con las estrategias emprendidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015 y 2021 para obtener las metas fijadas en materia de desarrollo sustentable y medio ambiente.

Segundo. Se asume como principal reto ambiental de Michoacán el cambio ilegal de uso de suelo que está destruyendo los bosques maduros y la cubierta vegetal de los suelos y por lo tanto se aboca a los esfuerzos a terminar con esa práctica ilegal en el Estado.

Tercero. Esta comisión exhorta a la inmediata intervención del Ejecutivo Estatal para que por medio de sus dependencias especializadas en materia se procure el combate a la disminución de la cantidad y calidad de los cuerpos de agua en lagos embalses presas ríos y manantiales la pérdida de biodiversidad debido a la destrucción de su hábitat fragmentación o sobre explotación del Estado de Michoacán.

Cuarto. Se exhorta al Ejecutivo que por medio de estrategia y recursos se promueva el combate a la contaminación derivado de los residuos sólidos

agrícolas urbanos e industriales se refuerce la formación y técnicas de saneamiento de la calidad de agua aire, suelos y educación ambiental.

Quinto Se exhorta al ejecutivo del Estado a implementar acciones en contra de la aplicación inadecuadas de agroquímicos en Michoacán en forma de pesticidas herbicidas fungicidas y fumigantes.

Sexto La Auditoría Superior de Michoacán en la cuenta pública Estatal corresponde al ejercicio del año 2017-2018 aran análisis de resultados evaluación del desempeño y la eficiencia y eficacia de los programas ejecutados así como la aplicación de los recursos administrados.

Séptima Comuníquese al ciudadano Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 15 días del mes de febrero del 2019.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente: Dip. Mayela del Carmen Salas, *Presidenta*; Dip. Lucila Martínez Manríquez, *integrante*; Dip. Norberto Antonio Martínez Soto, *integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir...

Adelante, diputada Tere.

¿A favor o en contra?...

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Tere Mora.

*Intervención de la diputada
María Teresa Mora Covarrubias*

Con su permiso, Presidente de la Mesa del Congreso del Estado de Michoacán. Diputadas, diputados:

Me dirijo a todo el pueblo de Michoacán, y muy especialmente a todos los habitantes de la región de Zamora. Amigos de los medios de comunicación. Señoras y señores. El voto de esta Diputación que encabezo, que presido, que integro el Partido del Trabajo, es a favor.

Todos quienes habitamos las hermosas tierras del Valle de Zamora, y todos los visitantes que cruzamos por el Lago de Camécuaro y la Cuenca del Río Duero, no podemos aceptar que este Congreso acepte la percepción de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente totalmente alejada en este rubro de la realidad.

Ninguna acción se ha llevado a cabo para salvar el Lago de Camécuaro ni la Cuenca del Río Duero; estas dos riquezas y bellezas naturales son víctimas del ecocidio más dañino de la historia de los recursos naturales del Estado de Michoacán.

Camécuaro aporta 1751 litros por segundo, que equivalen a 51,286 metros cúbicos en 24 horas; en un día, este lago puede cubrir la necesidad de agua de cientos de personas habitantes, de litros *per cápita*; sus 1300 ojos de agua generan la quinta parte de toda el agua que brota de los 49 o 50 manantiales ubicados en de Carapan a Jacona.

Es del dominio público la conexión de tuberías de aguas negras, que en el Parque Nacional de Camécuaro, al final, en área protegida, o más bien desprotegida, ubicada en el municipio de Tangancitaro, Michoacán, todos tenemos las imágenes del tubo que conectaron con algunos negocios cercanos, hoteles, restaurantes, baños, que llevan aguas negras al lago; mismo que se abastece por una serie de manantiales naturales de la región.

El Ejecutivo del Estado y las competencias federales no han llevado a cabo ninguna acción para proteger

ese centro turístico de la naturaleza que sirve para el disfrute y descanso de propios y extraños. Las instituciones competentes han manifestado desinterés al fenómeno natural de la contribución de los lagos y los ríos, como termorreguladores y factores clave para el clima.

El río Duero es la única corriente superficial que lleva algunos litros; en los 365 días del año, más de 60 metros cúbicos por segundo, en verano, y cerca de 4 metros cúbicos por segundo en tiempo de secas. En la Cuenca del Río Duero, es la más contaminada por los altos niveles de coniformes, también de aguas negras que llegan a sus cauces, anteriormente abundantes y cristalinos; a ello le agregamos la gran cantidad de basura que se genera en los 13 municipios de la Cuenca, que se depositan en sus cauces, más el gran problema de la deforestación de sus bosques. El río Duero enfrenta un desastre ecológico.

Es desastroso ver que la Comisión de Saneamiento de la Cuenca del Río Duero no ha llevado a cabo ninguna acción, no han podido concretar nada; más aún: la propia Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente reconoce en las consideraciones de su dictamen que cito textualmente:

Destacados investigadores, activistas del Consejo Estatal de Ecología, coinciden con otras opiniones de responsables ciudadanos en que los principales retos ambientales de Michoacán son el cambio ilegal de uso de suelo que está destruyendo los bosques y la cubierta vegetal de los suelos, la disminución de la cantidad y calidad de los cuerpos de agua, los lagos, embalses, presas, ríos y manantiales, la pérdida de biodiversidad debido a la destrucción de su hábitat.

A pesar de todo ello, el dictamen con proyecto de acuerdo solo menciona en relación del Valle de Zamora, muy suavemente, el problema del uso de insecticidas en el cultivo de la fresa.

Por lo tanto, señores, señoras, legisladores, debemos de reflexionar lo que aquí se está proponiendo, con el objetivo de, en lo subsecuente, ayudar desde nuestra trinchera, desde donde nos encontremos, a sumar voluntades, y que todo Michoacán, que la Cuenca

del Río Duero que atraviesa varios municipios de nuestra región, que por supuesto el bellissimo Lago de Camécuaro que tenemos muy cerca de Zamora, y que pertenece al municipio de Tangancícuaro, sea protegido, sea renovado, sea destinado recurso importante para el saneamiento de sus aguas; y que las bellezas naturales que tenemos al interior de lo que ya nos pertenece a los michoacanos continúe fuertemente potenciando el desarrollo de miles de personas, y generando esa derrama económica tan importante dentro de nuestra región.

Debemos exigir, en uso de nuestras facultades constitucionales, al Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán para que diseñe y ejecute un programa exitoso para salvar el Lago de Camécuaro y la Cuenca del Río Duero. Es nuestra tierra, es nuestra agua, es la tierra y el agua de nuestros hijos.

Agradezco a todos por estar sumándose, seguramente cada uno de ustedes, a esta lucha que empezaremos a emprender en coordinación con varios compañeros, donde nos enfocaremos en tocar puertas tanto a nivel federal, estatal, como local, con la intención de salvar nuestras aguas de la Cuenca de Río, y sé que muchas compañeras aquí, desde la anterior Legislatura, estuvieron trabajando a favor de estos temas.

Y debo decirles que hoy, con Tere Mora como diputada de esta región, tienen una mano amiga, una mano aliada, porque sabemos que el tema de las aguas, donde por supuesto se riegan las tierras zamoranas, las tierras de la región, y que de ahí se conecta muchas colonias de nuestra ciudad, están siendo violentadas en su integridad, en su salud, por estos temas de falta de sanidad.

Me pongo a sus órdenes y agradezco muchísimo que me hayan escuchado.

Es cuanto.

Presidente:

Se somete a su consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría a dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Único. La Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias no encuentra materia para hacer observaciones o recomendaciones al contenido del informe del estado que guarda la Administración

Pública Estatal presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el ingeniero Silvano Aureoles Conejo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. 13 de febrero 2019. Morelia, Michoacán.

Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias: Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Presidente*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señala...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Pueblos Indígenas.

Primer Secretario:

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas consideramos estudiado y analizado el estado que guarda la Administración Pública durante el Tercer Informe de Gobierno rendido por el C. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, correspondiente al periodo del 01 de septiembre del año 2017 al 31 de agosto del año 2018.

Segundo. Los diputados integrantes de esta comisión exhortan en cumplir los objetivos planteados en las prioridades transversales del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán; en el apartado que dice Cubrir las Necesidades Básicas y Promover la Inclusión y Acceso a los más Necesitados.

Tercero. Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que en el próximo Informe de Gobierno que remita al Poder Legislativo, señale en particular los avances cuantitativos en atención a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cuarto. Comuníquese a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán para seguimiento, conocimiento y efecto conducente.

Quinto. Comuníquese al Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 13 trece días del mes de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Pueblos Indígenas: Dip. Omar Carreón Abud, *Presidente*; Dip. Arturo Hernández Vázquez, *Integrante*; Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz, *Integrante*.

Presidente:

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase

manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señala...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Pueblos Indígenas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Artículo Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en lo sucesivo a través de la Secretaría de Cultura, se dé cumplimiento al Programa Operativo Anual del año 2019, considerando las propuestas de obras y acciones contenidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que realice los ajustes necesarios en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán

de Ocampo y considere a la Cultura como un eje transversal con políticas públicas bien definidas que permitan dar resultados precisos y concretos.

Artículo Tercero. Se reitera el exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en ejercicio de sus facultades realice una revisión al proyecto de la obra en construcción del Teatro Mariano Matamoros, para transparentar los recursos públicos aplicados, asimismo, realice las gestiones necesarias ante la federación para concluir la obra y que la adjudicación de los nuevos contratos se asignen por licitación y no por adjudicación directa.

Artículo Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el contenido de los siguientes informes del estado que guarda la Administración Pública Estatal, especifique de manera puntual los recursos recibidos y aplicados en cada Secretaría, el origen de los recursos federales, estatales, municipales y el avance físico y financiero de cada obra y acción.

Artículo Quinto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo atiende y realice las gestiones necesarias ante la federación en el Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, con la finalidad de construir, remodelar, equipar, rehabilitar y hacer operantes a las Casas de Cultura y Centros Culturales de los Municipio para que a través de dichos espacios se hagan llegar las manifestaciones culturales a toda la población del Estado.

Artículo Sexto. Los resultados, evaluación, eficiencia y eficacia de los programas ejecutados, así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, en la cuenta pública estatal al ejercicio fiscal correspondiente.

Artículo Séptimo. Dese cuenta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 11 de febrero del año 2019.

Comisión de Cultura y Artes: Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Presidenta*; Dip. Osiel Equihua

Equihua, *Integrante*; Dip. Sandra Luz Valencia, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Cultura y Artes.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión del Trabajo y la Previsión Social, consideramos

estudiado y analizado el eje III denominado “Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno”, del Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal 2015-2021.

Segundo. Las consideraciones que se mencionan a continuación son resultado del estudio y análisis del Tercer Informe de Gobierno 2015-2021, expuestas para que se realicen las aclaraciones y explicaciones pertinentes por las dependencias involucradas que para este efecto están creadas y que fueron precisadas.

Tercero. Los resultados obtenidos, evaluación de desempeño, eficacia y aplicación oportuna de los recursos en los programas y acciones ejecutados que son expuestos en el Tercer Informe de Gobierno 2015-2021, así como los señalamientos citados en el acuerdo anterior deberán ser aclarados y fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán en la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del ejercicio fiscal del año 2018.

Cuarto. Los señalamientos que integran este proyecto deberán comunicarse al Ciudadano Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 14 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Comisión del Trabajo y Previsión Social: Dip. Teresa López Hernández, *Presidente*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Integrante*.

Atendida la instrucción, Presidente.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

Primer Secretario:

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

Primero. Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública hemos estudiado y analizado el Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, centrándonos en los temas hacendarios y de deuda pública, contenidos en el capítulo 4 denominado “Desarrollo económico, inversión y empleo digno” y dentro de este, la línea estratégica 4.2.2 “Recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado así como la confianza frente a los inversionistas y mercados financieros” y el capítulo 9 denominado “Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital” y dentro de este, la línea estratégica 9.1.2 “Evaluar para lograr mejores resultados”, objetivo 9.2 “Transparentar la asignación y el uso de los recursos de cada uno de los programas de gobierno, para dar certidumbre en la eficiencia del gasto público”, 9.3 “Desarrollar un gobierno digital de vanguardia, para permitir a los ciudadanos agilizar trámites, consultar información

y verificar los resultados del gobierno” y 9.4 “Operar el Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán para la planeación, programación, presupuestación, evaluación y seguimiento de planes, y programas de desarrollo”.

Segundo. El análisis a detalle de las cifras respecto de la situación financiera del Estado, aplicación de recursos y la fiscalización correspondiente, en su caso, deberá ser revisado por la Auditoría Superior de Michoacán en la revisión de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, correspondiente a los ejercicios fiscales del año 2017 y 2018.

Tercero. Se exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración realice un cobro más eficaz de los impuestos estipulados en la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán, aumentando la base en términos de la Ley aplicable, con la finalidad de tener mayor ingreso sin afectar a quienes ya son contribuyentes.

Cuarto. Se exhorta al Gobernador del Estado para que remita a este Congreso del Estado un informe detallado respecto a los ahorros por las medidas de austeridad implementadas durante el periodo que se informa, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Quinto. Se exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, siga implementando el programa “Afiliate” en coordinación con el Servicio de Administración Tributaria, mismo que ya fue implementado durante el 2018, con la finalidad de ampliar la base tributaria.

Sexto. Se exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado remita a esta Soberanía un informe sobre el estado que guarda la Asociación Público Privada para la “contratación del servicio de conectividad, monitoreo de seguridad y de radiocomunicación como solución integral de enlace para el Estado de Michoacán”, aprobada por el Congreso del Estado en el Decreto 653, en un plazo no mayor a treinta días

naturales, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Séptimo. Se exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de quien corresponda, dé cuenta del destino de los recursos recaudados por el Impuesto al Hospedaje, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Octavo. Se exhorta al Gobernador del Estado, para que a través de la Secretaría de Finanzas del Estado, dé cuenta del destino de los adelantos de las participaciones federales al Estado, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Noveno. Remítase el presente dictamen a la Comisión Inspector de Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y seguimiento.

Décimo. Dese cuenta del presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva, para su conocimiento y efectos conducentes.

Décimo Primero. Comuníquese el presente Acuerdo al Gobernador del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de febrero del año 2019 dos mil diecinueve.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Arturo Hernández Vázquez, *Presidente*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Octavio Ocampo Córdova, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*.

Es cuanto, señor Presidente.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputada Laura?...

Dip. Laura Granados Beltrán:

Gracias, Presidente. Quiero razonar mi voto en contra.

Presidente:

¿Alguna diputada o diputado que vaya a hacer uso de la palabra?...

Adelante, diputada Laura.

*Intervención de la diputada
Laura Granados Beltrán*

Con su permiso, Diputado
Presidente de la Mesa Directiva.
A todos los presentes:

Quiero razonar mi voto en contra de la glosa, elaborada por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública. No se entiende que al tratarse de una Comisión, una de las más relevantes en materia hacendaria, no se hagan observaciones y se omita la naturaleza de la misma.

En este dictamen, la Comisión se deslinda de su responsabilidad de hacer un juicio crítico, analítico, en el razonamiento de las cifras, y traslada la responsabilidad a la Auditoría Superior de Michoacán, siendo la Comisión quien debe ser quien emita las observaciones correspondientes al Informe del Titular del Ejecutivo. Se visualiza la ineficiencia de la Secretaría de Administración y Finanzas para recaudar los impuestos que esta Soberanía le ha aprobado, y para administrar eficientemente los recursos que dispone el Estado para su operatividad.

Es obligación rotundamente necesaria de la Comisión hacer los señalamientos requeridos en lo establecido en la política fiscal eficiente para recaudar

los recursos que los dispone el Estado; actualmente no existe una política eficiente para la distribución y aplicación de los recursos disponibles. Es necesario señalarle al Titular del Ejecutivo del Estado en dónde está haciendo mal su trabajo; los acuerdos tomados por esta Comisión para exhortar al Gobernador son correctos, pero hay que ser más críticos con el Ejecutivo.

Es cuanto.

Gracias.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Se somete a consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

Quienes estén a favor, maniésteno de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, maniésteno levantando su mano...

¿Abstenciones?...

¿En contra?.... un voto en contra.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Hacienda y Deuda Pública.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Social.

Tercera Secretaria:

Gracias.

Con su permiso, Presidente:

ACUERDO

Artículo Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social consideramos estudiado y analizado el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente a los ejercicios fiscales 2017-2018, presentado por el Ciudadano Silvano Aureoles Conejo.

Artículo Segundo. Se recomienda al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, presente los informes correspondientes y se especifiquen de manera puntual las características y especificaciones del tipo de las construcciones de viviendas, así como las mejoras de vivienda con la construcción de recamaras adicionales entregadas durante este ejercicio fiscal.

Artículo Tercero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, presente los informes correspondientes de las dimensiones así como del padrón de beneficiarios de los lotes entregados durante este ejercicio fiscal.

Artículo Cuarto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, rinda informe y especifique el estado que guardan las seis plantas de tratamiento de aguas residuales ejecutadas en con el Programa Fondo Regional.

Artículo Quinto. Los resultados, evaluación, eficiencia y eficacia de los programas ejecutados,

así como la aplicación oportuna de los recursos ministrados, deberán ser fiscalizados por la Auditoría Superior de Michoacán, en la cuenta pública estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2017-2018.

Artículo Sexto. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 a generar mayores esfuerzos en materia de políticas públicas y acciones dirigidas a defender y fomentar el desarrollo social, en beneficio de las y los michoacanos.

Artículo Séptimo. Dese cuenta del presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 15 de febrero del año 2019.

Comisión de Desarrollo Social: Dip. Osiel Equihua Equihua, *Presidente*; Dip. María del Refugio Cabrera Hermosillo, *Integrante*; Dip. Alfredo Azael Toledo Rangel, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, manifiésteno en la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de

Acuerdo que contiene la glosa en relación al Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, elaborado por la Comisión de Desarrollo Social.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN EL DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, la diputada que ha presentado el punto decide retirarlo.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández Vázquez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez*

Dip. Octavio Ocampo,
en funciones del Presidente.
Diputadas, diputados, compañeros.
Medios de comunicación que
nos acompañan. Personal del Archivo
del H. Congreso del Estado de
Michoacán y ciudadanos que están
aquí en este Recinto Legislativo:

A un servidor le fue turnada la copia de un documento en el cual los directores, jefes de Archivo Administrativo e Histórico del sector público del Estado de Michoacán, historiadores y ciudadanos involucrados en el ámbito de la cultura, proponen se otorgue el nombre distintivo de “Dr. Francisco Xavier Tavera Alfaro” al Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Michoacán; situación que me parece por demás justa, y que es el motivo por el cual hoy subo a esta tribuna, con la finalidad de exponerles y sobre todo de invitarles a que seamos partícipes de este tan noble acto.

Los archivos se crean con el objetivo de recoger, clasificar, conservar, custodiar y difundir la documentación producida por los organismos de la administración del Estado ya no tiene valor administrativo, pero sí valor histórico.

El Archivo Histórico del Poder Legislativo se ha constituido como una respuesta a la necesidad insoslayable de rescatar, de la inoperancia y del abandono, documentos históricos que narran la forma y el orden de los sucesos a través del tiempo, de las actividades propias del H. Congreso del Estado de Michoacán. El Archivo cumple con dos funciones primordiales: organizar el uso y manejo adecuado de la información generada por el H. Congreso y constituir parte importante de la memoria del quehacer legislativo de nuestra entidad.

Por otro lado, el acervo cuenta con documentos de las Actas de la Diputación Provisional de Michoacán, cuyos manuscritos se encuentran en el Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Michoacán. Las actas mencionadas, aunque incompletas, abarcan una buena parte de la vida de aquella Diputación, antecedente inmediato del Congreso Constituyente y, por lo tanto, un organismo con facultades legislativas; estas fueron recuperadas del abandono y que hoy constituye una importantísima fuente evidencial, testimonial e informativa del quehacer legislativo del H. Congreso del Estado para las nuevas generaciones de estudiantes e investigadores.

Actualmente y gracias a la gestión que en su momento fue realizada por el Dr. Tavera Alfaro, el Archivo Histórico del Congreso de Michoacán forma parte de la Red Nacional de Archivos Históricos de México, reconocimiento otorgado por el Archivo General de la Nación, con el que se mantiene un estrecho vínculo de trabajo y cooperación en el intercambio de información generada dentro de sus ámbitos y competencia, con el fin de enriquecer la oferta de información y documentos de los solicitantes.

La importancia de los archivos no sólo es una cuestión histórica, sino también tiene que ver con la transparencia y la rendición de cuentas, ya que en este enorme repositorio se encuentran los documentos que hablan del trabajo legislativo de todas y cada una de las diferentes legislaturas que han transcurrido; resultando como tal: los derechos, leyes, proyectos, acuerdos, iniciativas, reglamentos, entre otros, que en el devenir del tiempo han modificado sustancialmente la vida política del Estado de Michoacán.

El Archivo Histórico se fundó el 1° de abril de 1976 por el Dr. Francisco Xavier Tavera Alfaro, como Director de la Biblioteca del Archivo del H. Congreso del Estado de Michoacán, y desde entonces se ha preservado, conservado y dispuesto a la consulta, la memoria histórica del Congreso del Estado de Michoacán.

En este sentido, y tomado en cuenta que ya son más de 35 años de que fue fundado el Archivo y no cuenta con un nombre para éste, se propone la denominación de su fundador, como una manera de dar el reconocimiento a la persona que ha sido parte importante de nuestro desarrollo de la historia legislativa de nuestro Estado, puesto que no sólo lo fundó, sino dirigió de manera profesional, acertada y siempre con sentido de servicio y entrega en el Poder Legislativo.

Se debe hacer “honor a quien honor merece”, ya que en el mes de marzo del año 2013, con motivo de las actividades desarrolladas para conmemorar el *Día del archivista*, al Dr. Tavera se le entregó por parte del Sistema Estatal de Archivos el Premio al Mérito Archivístico por su laudable labor frente a los archivos.

Además de lo anteriormente expuesto, me permito mencionar algunos datos curriculares:

- El Dr. Tavera Alfaro nació en la Ciudad de Morelia el 4 de noviembre de 1925; estudió Derecho en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (UMSNH) y la Maestría en Historia en El Colegio de México; inició su labor docente a los 22 años de edad en la primera mitad del siglo XX, entre otras instancias educativas, en el Instituto Amigos del Mundo de Nueva York y en el Instituto de Estudios Latinoamericanos de Moscú.
- Presidente del Comité Técnico del Sistema Estatal de Archivos del Estado de Michoacán (2005 hasta 2013).
- Director de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales H. Congreso del Estado de Michoacán (1966 a 2013).
- Coordinador del Comité de Biblioteca y Archivo H. Congreso del Estado de Michoacán (1986-1996).
- Director de la Biblioteca y Archivo del H. Congreso del Estado de Michoacán (1976-1985).
- Director Revista Universitaria “El Relox y la rosa” (1988-1990).

- Miembro Honorario del Consejo Editorial de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (1988-1992).
- Responsable de la Organización de la Primera Feria del Libro de Michoacán (1965).

Algunas de sus condecoraciones y reconocimientos fueron:

- Medalla de plata (1963) en México, en el Primer Coloquio Historia de la Ciencia.
- Medalla de Oro por el mejor trabajo por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, conmemorando el Sesquicentenario de la Constitución de Apatzingán (1964).
- Doctorado Honoris Causa otorgado por la Academia Nacional de Historia y Geografía (UNAM).
- Presea “Generalísimo Morelos”, otorgado por el Ayuntamiento de Morelia (2001).
- Ciudadano distinguido, otorgado por el H. Ayuntamiento de Morelia (1995)

Entre sus múltiples y variadas obras podemos mencionar las siguientes:

- *El Periodismo Mexicano del Siglo XVIII*.
- *Tres votos y un debate del Congreso Constituyente*.
- *Juan José Martínez de Lejarza*.

Como es de su conocimiento, el Dr. Francisco Xavier Tavera Alfaro, durante su vida, la cual tuvo su deceso en mayo del año 2015, fue y sigue siendo considerado como uno de nuestros más reconocidos historiadores y cronistas de la Ciudad de Morelia; fue el fundador y se desempeñó por más de 35 años de una manera profesional en el Archivo Histórico del H. Congreso de Michoacán, a través de proyectos enfocados al rescate, preservación, valoración, investigación y difusión documental-bibliográfica fomentado así la conciencia de que los documentos son fuentes primordiales para comprender la historia y el desarrollo de la vida nacional.

Es así que para reconocer la entrega del Dr. Tavera Alfaro se considera como un verdadero acto de justicia y de manera oportuna que este Congreso le instaure el nombre del historiador a tan importante Archivo, en reciprocidad al compromiso y profesionalismo

que mostró en el proceso fundacional de nuestro legado histórico; en reconocimiento a su trayectoria laboral y profesional, así como a sus aportaciones de normatividad archivista que hoy rige el Estado de Michoacán, proponemos se instruya el nombre distintivo de “Dr. Francisco Xavier Tavera Alfaro” al Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Michoacán.

Vaya pues, desde aquí, todo nuestro reconocimiento y agradecimiento al Dr. Tavera, quien así mismo se definía como “un inquieto periodista de espíritu ágil”.

Por lo antes aquí expuesto, se tiene a bien someter a consideración de esta Soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente proyecto de acuerdo.

Es cuanto, diputado Presidente.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria:

ACUERDO

Artículo Primero. La LXXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en reciprocidad al compromiso y profesionalismo que demostró el Dr. Francisco Xavier Tavera Alfaro en el proceso fundacional de nuestro legado histórico, y en reconocimiento a su trayectoria laboral y profesional, así como a sus aportaciones a la normatividad archivista fundamental que hoy rige a Michoacán, acuerda el otorgar el nombre distintivo de “Dr. Francisco Xavier Tavera Alfaro” al Archivo Histórico del H. Congreso del Estado de Michoacán.

Artículo Segundo. Para los efectos de lo dispuesto en el Artículo Primero del presente acuerdo, se establece el mes de abril del año 2019 la develación de una placa en el Archivo del H. Congreso del Estado con el nombre de “Dr. Francisco Xavier Tavera Alfaro”, como

un homenaje al hombre comprometido en la historia legislativa de nuestro Estado, que es la construcción de un Estado de Derecho.

Artículo Tercero. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 15 de febrero de 2019

Atentamente

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Es cuanto, Presidente.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo que se les pide manifestarlo levantando la mano, y mantenerla levantada en tanto la Segunda Secretaría realiza el escrutinio de la votación e informa a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, manifiéstelo en la forma acostumbrada...

Gracias.

Quienes estén en contra, de igual manera manifiéstelo levantando su mano...

Gracias.

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Quince votos a favor, diez en contra y dos abstenciones.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Toda vez que no fue considerado de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Cultura y Arte para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Mayela del Carmen Salas Sáez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Intervención de la diputada
Mayela del Carmen Salas Sáez*

Agradezco el uso de la voz, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros diputados y diputadas. Medios de comunicación. Personal del Congreso. Público en general:

El Área Natural Protegida “Manantial La Mintzita” se sitúa en una zona primordial para el abastecimiento del recurso básico del agua para gran parte de la ciudad de Morelia, además de ser una de las pocas áreas verdes de la capital del Estado que alberga la flora y fauna representativa de Michoacán.

Debido al crecimiento urbano, es necesario tomar medidas preventivas para el abastecimiento de agua potable por medio de la conservación de diferentes zonas que brinden servicios ecosistémicos, como la infiltración del agua, captación de CO₂, etcétera, urge tener campañas intensivas de forestación alrededor de Morelia.

La fragmentación y pérdida de las áreas verdes se han convertido en un problema más frecuente dentro de las zonas templadas del municipio. En Morelia han ido disminuyendo, bueno, no solamente en Morelia, creo que en todo Michoacán y en todo México, tanto en cantidad como en tamaño, debido a la extracción de materiales, construcción de carreteras, autopistas y desarrollos urbanos, además del cambio de uso de suelo que se ha destacado por la plantación de huertas de aguacate.

Gran parte de la zona no es apta para la construcción de desarrollos urbanos debido a que el suelo no tiene las características necesarias de cimientos destinados a conjuntos habitacionales. Es por ello que exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Estado de Michoacán para que intervenga en la protección de las condiciones inherentes del manantial “La Mintzita”.

Es necesaria cuidar las áreas naturales protegidas ya que, si seguimos explotándolas, en un futuro los problemas que se generen serán irreversibles.

Bueno, yo creo que no en un futuro: ya estamos con esos problemas del cambio climático, y bueno, lo estamos viviendo ahorita, el calor en el mes de marzo.

Hago un llamado a mis compañeros para coadyuvar con las autoridades correspondientes, y así dar un paso hacia el futuro de una manera sustentable.

Es cuanto, señor Presidente.
Muchas gracias a todos.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Tórnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se retira a petición de su presentante.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Intervención del diputado
Humberto González Villagómez*

Con su permiso, señor Presidente en turno, diputado Octavio Ocampo Córdova. Miembros de la Mesa.

Compañeros diputados,
diputadas.
Medios de comunicación.
Personas que el día de hoy
nos acompañan en este
Honorable Congreso:

Iniciaré con dos preguntas, la primera: ¿Cuántas veces en las carreteras has encontrado animales arrollados? La segunda: ¿Te has preguntado cuántas vidas se han perdido por esta razón?

En relación a las estadísticas, respecto a la cantidad de accidentes registrados en el 2017, Michoacán se encuentra en el séptimo lugar a nivel nacional, registrando 469 accidentes automovilísticos, e incluso en la tasa de fallecimientos más elevados, de acuerdo a la información de la Secretaría de Comunicación y Transporte.

Los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo deben de tener entre sus prioridades los siguientes dos puntos: Carreteras libres de obstáculos y una reglamentación clara, ambos contemplados en su Reglamento de Tránsito y Vialidad, con el único objetivo de garantizar a las y los michoacanos la seguridad en dichas carreteras.

1. Necesitamos carreteras seguras: Casi todos los días, al transitar por las carreteras federales, estatales o municipales, vemos animales arrollados por los vehículos que transitan en ellas, provocando en ocasiones accidentes, causados por la desorientación de los animales que invaden las carreteras.

Por lo general, son producidos por ganado y perros abandonados. Sorprenden a los conductores, que reaccionan con una manera brusca y precipitada, con un frenazo, por el poco tiempo que existe para la reacción, que por lo general termina en el atropello del animal, provocando accidentes viales que en algunos de ellos los pasajeros terminan perdiendo la vida; y sale la tercera pregunta: ¿De quién es la responsabilidad? Por lo general, los animales que se encuentran en las vías de comunicación se derivan del descuido de los dueños, ya que no hay personas cuidando del ganado mientras se les saca a pastar, ocasionando que los animales vaguen libremente a bordo de las carreteras,

obstaculizando los caminos que diariamente nos vemos obligados a transitar.

El llamado es a buscar una solución conjunta con el ganadero para evitar accidentes, y que ellos también eviten pérdidas económicas en su patrimonio.

2. Necesitados reglamentos. Que todo los municipios, en el ámbito de sus facultades, expidan los reglamentos de tránsito y vialidad y, si ya se cuentan con ellos, se les exhorta a que realicen las actualizaciones del mismo para garantizar la seguridad del transeúnte en las vías de comunicación, donde se incluya la prohibición de estos animales en las carreteras, así como las sanciones pertinentes para los dueños, ya que si no se cuenta con una sanción, los dueños harán caso omiso al llamado y los accidentes no cesarán.

Los ayuntamientos están obligados a realizar los estudios necesarios para conservar y mejorar los servicios de tránsito y vialidad, trabajando coordinadamente con el Gobierno del Estado y con otros ayuntamientos para dictar las medidas pertinentes para el mejoramiento y seguridad en las vías de comunicación, tal como lo estipulan los artículos 15, 16 y 73 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.

Un municipio que no quiere o no puede hacer cumplir sus reglamentos, está invitando al abuso de todas las leyes. La seguridad de cada uno de los michoacanos es mi prioridad, es por ello que someto a consideración de este Pleno la presente propuesta de acuerdo.

Es cuanto, señor Presidente.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaria:

Con su permiso, Presidente:

Artículo Primero. Se exhorta a los ayuntamientos y a los respectivos presidentes municipales para que, en el ejercicio de sus facultades, hagan cumplir con lo mandado en los artículos 15 fracciones I, III, IV, X, XV, 16 fracciones I, III, V y XI y 73 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo; y se expidan, actualicen y apliquen sus reglamentos de tránsito y vialidad, y garanticen la seguridad de todos los usuarios para que circulen libremente.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 7 de enero de 2019.

Atentamente

Dip. Humberto González Villagómez

Es cuanto, Presidente.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Gracias, diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución.

Por lo que se les pide manifestarlo levantando su mano, y mantenerla levantada en tanto la Segunda Secretaría realiza el escrutinio de la votación e informa a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, maniésteno en la forma acostumbrada...

Gracias.

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidente: Veintinueve votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Primer Secretario

[En funciones de Presidente]:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, maniésteno de la forma acostumbrada...

Gracias.

¿En contra?...

Ninguno.

¿Abstenciones?...

Ninguno.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a los ayuntamientos para que, en el ejercicio de sus funciones, hagan cumplir lo mandado en los artículos 15, 16 y 73 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Javier Estrada Cárdenas a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Intervención del diputado
Javier Estrada Cárdenas*

Buenas tardes a todos.

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.

Presente. Diputadas y diputados
de este Congreso del Estado.
Medios de comunicación que
nos acompañan. Señoras y señores:

El que suscribe, Javier Estrada Cárdenas, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en las fracciones I, V y VI del artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, vengo, a nombre propio y al de todos mis compañeros diputados de la fracción, a presentar el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. El programa de Estancias Infantiles es parte de una política social establecida en el sexenio 2006-2012 y tiene como objetivo el apoyo a las madres que trabajan, que buscan empleo o estudian; así como a los padres solos con hijas, hijos, niñas o niños bajo su cuidado, mediante el acceso a los servicios de cuidado y atención infantil.

2. Su objetivo es contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil; de esta manera, se mejoran las condiciones de acceso y de permanencia en el mercado laboral.

Las personas que buscan ser beneficiarios y que hayan cubierto los criterios y requisitos de elegibilidad, podrán recibir los servicios en cualquiera de las estancias infantiles afiliadas al programa y que tengan espacios disponibles, cuyo costo es cubierto por el Gobierno federal y la persona beneficiaria, de la siguiente manera:

Gobierno federal:

Cubrirá el costo de los servicios de cuidado y atención infantil de la siguiente forma:

- 950 pesos mensuales por cada niña o niño de entre 1 a 3 años 11 meses de edad, inscrita(o) en alguna estancia infantil afiliada al programa que cuente con autorización del modelo; y

- 1,800 pesos mensuales por cada niña o niño de entre 1 a 5 años 11 meses de edad en los casos de niñas(os) con alguna discapacidad que cuente con certificado médico vigente, inscrita(o) en alguna estancia infantil afiliada al programa que cuente con autorización del modelo.

Este apoyo se otorgará mensualmente, tomando en cuenta el registro de las asistencias de las niñas y los niños a la estancia infantil, afiliada al programa, en la que estén inscritas(os), de acuerdo a lo siguiente: se entregará mensualmente el monto total del apoyo asignado cuando cumpla al menos con 15 asistencias de cada niña o niño.

- El Gobierno federal entregará este apoyo directamente a la persona responsable de la estancia infantil afiliada al programa. Cada persona beneficiaria podrá contar con este apoyo hasta por un periodo máximo de 3 años por cada niña o niño, y de hasta 5 años en caso de niñas o niños con discapacidad, siempre y cuando no rebasen la edad que se establece para tal efecto.

Persona beneficiaria:

La persona que resulte beneficiaria deberá hacer una aportación mensual por concepto de corresponsabilidad que cubra la diferencia entre el apoyo que le otorga el Gobierno federal y la cuota que fije la persona responsable de la estancia infantil.

Prestadores del servicio de estancia infantil:

Por su parte, las personas físicas o morales que deseen establecer y operar una estancia infantil, o que cuenten con espacios en los que se brinde o pretenda brindar el servicio de cuidado y atención infantil para atender a la población objetivo del programa en la

modalidad de apoyo, podrán solicitar a la Delegación de Bienestar (antes la SEDESOL) correspondiente su afiliación al programa.

Asimismo, podrán recibir un apoyo inicial de hasta 70 mil pesos que deberán utilizar para lo siguiente:

- Adecuación, compra de mobiliario y equipo para el espacio validado que operará como estancia infantil.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros vigente.
- Gastos relacionados con la elaboración de un Programa Interno de Protección Civil o documento equivalente reconocido por la autoridad local, el cual deberá contar con el visto bueno y/o estar validado por la autoridad competente en materia de Protección Civil Estatal o Municipal del inmueble que se proponga para operar como estancia infantil, conforme a la normatividad local correspondiente.
- El monto del apoyo se entregará a la persona responsable de la estancia infantil, una vez que se haya efectuado la firma del convenio de concertación. El monto del apoyo se depositará mediante transferencia electrónica, en la cuenta bancaria de la persona responsable de la estancia infantil o, en su caso, se entregará cheque a su nombre por la cantidad aprobada, firmando los documentos correspondientes.
- La persona responsable de la estancia infantil deberá comprobar la aplicación del apoyo inicial en un plazo máximo de 90 días naturales, posteriores a la firma del convenio de concertación, dentro del ejercicio fiscal que recibió el recurso.
- El monto del apoyo no comprobado, dentro del plazo señalado, deberá ser reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

3. A finales del año 2018, y en el marco de la discusión de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, el Gobierno federal anunció un sensible recorte a los recursos destinados a este importante programa, afectando con ello a más de 300 mil beneficiarias y beneficiarios, sus hijos, hijas y, junto con ello, la productividad de las mismas.

Problemática planteada

El Gobierno federal ha anunciado la reducción del Programa de Estancias Infantiles, perjudicando a miles de beneficiarios y a sus hijos, aunado a que esta reducción ha traído consigo incumplimiento de compromisos financieros y, con ello, presuntas violaciones a las reglas de operación, por lo que se debe hacer un enérgico extrañamiento al Gobierno federal a fin de que no solo mantenga sino que robustezca dicho programa.

CONSIDERANDOS

Primero. Con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación, el Programa de Estancias Infantiles para apoyo a madres trabajadoras tuvo una reducción a nivel nacional de casi la mitad de su presupuesto, al pasar de 4,070.26 millones de pesos en 2018 a 2,041.62 millones de pesos en 2019.

La aprobación del presupuesto federal para este ejercicio contempla una reducción del 46 por ciento al programa de estancias infantiles, lo que tendrá un grave impacto económico en el subsidio que reciben todos los centros de resguardo establecidos bajo el esquema de subrogación; por lo que madres de familias de estancias infantiles de diversas entidades de la república se quejaron de la situación.

Esta reducción al programa federal tendrá como consecuencia que al bajar las ministraciones que la Tesorería de la Federación entrega a cada estancia por niño atendido, se afecte de manera directa a las y los beneficiarios. [Se anexa tabla. Ver *Gaceta 025 F bis*]

Segundo. A partir de esta reducción, en diversos estados de la república, tanto usuarios del programa como los operadores del mismo, han manifestado que no cuentan con la capacidad financiera para apoyar a estancias infantiles tras la reducción del programa federal, incluso han denunciado que en enero no han recibido recursos para su operación, debido a que dicho apoyo económico por parte del Gobierno federal fue reducido en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2019.

Tercero. Con el paso de los años, el papel de la mujer en la familia y en la sociedad se ha ido transformando,

sobre todo en los últimos 30 años. Poco a poco ha incursionado en el ámbito laboral, económico y social; sin embargo, al tener que cuidar a los hijos, muchas veces limita sus posibilidades de acceder a un empleo; por ello, el Programa de Estancias Infantiles ha contribuido de manera importante para facilitar el desempeño laboral de las mujeres, sobre todo en la obtención de una plaza de trabajo por el tiempo que ganan al tener un espacio seguro, confiable, donde dejar a sus hijos, y para mejorar el bienestar de las familias beneficiadas, porque los niños crecen más sanos, mejor nutridos y con un desarrollo armónico.

Con datos del Tec de Monterrey, gracias a esta política pública, del 34% de mujeres que no trabajaban antes de entrar al programa, el 82.9% consiguió empleo al ingresar. El principal motivo por el que no habían trabajado antes fue para el 72.2%, que no tenía dónde dejar a sus hijos, y hoy sí cuentan con un lugar seguro y confiable donde dejarlos. El incremento del ingreso del hogar, una vez incorporados al programa, es de 16.5%, lo que representa una mejora en la economía familiar.

Para ellas ha significado una tranquilidad psicológica y moral del poder tener a sus niños bien cuidados, bien alimentados, bien protegidos; lo cual les permite dedicarse completamente a las actividades que ellas realizan, desempeñarse con mayor eficacia en su trabajo, compenetrarse más en este, lo que sin duda redundará en su desempeño laboral.

Como algunas de ellas mismas lo refieren, el programa les ayuda a desconectarse de las responsabilidades del hogar y poder concentrarse al 100% en el trabajo.

En el caso de las responsables de estancias, señalan que han alcanzado su satisfacción personal al definirse como personas productivas, que tienen una actividad en donde pueden realizarse.

Para las responsables de estancias, el programa les ha permitido tener su propio negocio y, por tanto, ser su propio jefe, tal y como lo señala una de las responsables al decir que la estancia infantil le ha ayudado a tener más certeza en su futuro.

Cuarto. El Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras facilita el desempeño

laboral de las madres trabajadoras y mejora su bienestar individual y familiar, por lo que se puede concluir que el Programa de Estancias Infantiles, como política pública del Gobierno federal, ha traído beneficios reales, tanto a las beneficiarias como a las encargadas, los cuales se reflejan en el ámbito laboral así como en el personal y familiar.

En el primer semestre de 2018, se encontraban afiliadas al programa 9,354 estancias infantiles, en las que se brindaron servicios de cuidado y atención infantil a 310,628 niños, lo que benefició a 295,567 madres trabajadoras y padres solos, con lo que se contribuyó a generar 50,438 fuentes de ingreso entre las personas responsables de las estancias y sus asistentes. Además, se atendieron a 4,135 niñas y niños con algún tipo de discapacidad, en 2,317 estancias en toda la república.

En el Estado de Michoacán existen en funcionamiento 355 estancias infantiles incorporadas a este programa, con presencia en 81 municipios del Estado, las cuales atienden a más de 12,800 niñas y niños.

Por lo tanto, conscientes de su importancia y manifestando un importante grado de preocupación, las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en Michoacán en este H. Congreso, consideramos que el programa debe continuar, fortalecerse y extenderse, ampliando su cobertura tanto geográfica como en edad de los niños, y no reducirse, tal y como se estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2019, en donde es evidente que por tratarse de un programa identificado con anteriores gobiernos, el actual Ejecutivo federal pretende su desaparición, sin considerar que con ello afecta a casi medio millón de personas y, con ello, la economía de varias regiones del país, solamente porque una vez más impera la improvisación y el rencor en la aplicación de políticas públicas.

Por lo antes expuesto, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento a consideración de este Pleno, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE
Y OBVIA RESOLUCIÓN

Primero. Este Honorable Congreso del Estado de Michoacán hace un enérgico extrañamiento al Gobierno federal como consecuencia de la grave reducción presupuestal al programa social denominado “Estancias Infantiles”, en perjuicio de miles de beneficiarias del país y del Estado de Michoacán, invitándolo a que, en el ejercicio de sus atribuciones, amplíe los recursos asignados, su cobertura y se dé respuesta puntual a los usuarios del mismo, afectados por este grave recorte.

Segundo. Este Honorable Congreso del Estado de Michoacán solicita a la Secretaría de Bienestar a que, en cumplimiento de la normatividad aplicable, se cumplan los compromisos adquiridos con las estancias infantiles a las que no se les ha depositado el recurso para su operación, correspondiente al mes de enero del año en curso.

Tercero. Este Honorable Congreso del Estado de Michoacán solicita a los municipios del Estado en los cuales se encuentren operando las referidas estancias infantiles a que, en alcance a sus facultades, autoricen apoyos, descuentos y/o condonaciones de pagos a las mismas, por ejemplo:

- Condonación de pago de licencia de funcionamiento.
- Condonación de pago de dictamen de visto bueno de Protección Civil.
- Condonación de pago de plan interno de Protección Civil.
- Descuentos en el pago de las tarifas por concepto de agua potable.
- Apoyos para el pago de certificaciones de personal en el estándar de competencias 04365.

Es cuanto, señor Presidente.
Por su atención, muchas gracias.

Segunda Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaria:

Con su permiso, señora Presidenta:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Este Honorable Congreso del Estado de Michoacán hace un enérgico extrañamiento al Gobierno federal como consecuencia de la grave reducción presupuestal al programa social denominado “Estancias Infantiles”, en perjuicio de miles de beneficiarias del país y del Estado de Michoacán, invitándolo a que, en el ejercicio de sus atribuciones, amplíe los recursos asignados, su cobertura y se dé respuesta puntual a los usuarios del mismo, afectados por este grave recorte.

Segundo. Este Honorable Congreso del Estado de Michoacán solicita a la Secretaría de Bienestar a que, en cumplimiento de la normatividad aplicable, se cumplan los compromisos adquiridos con las estancias infantiles a las que no se les ha depositado el recurso para su operación, correspondiente al mes de enero del año en curso.

Tercero. Este Honorable Congreso del Estado de Michoacán solicita a los municipios del Estado en los cuales se encuentren operando las referidas estancias infantiles a que, en alcance a sus facultades, autoricen apoyos, descuentos y/o condonaciones de pagos a las mismas, por ejemplo:

- Condonación de pago de licencia de funcionamiento.
- Condonación de pago de dictamen de visto bueno de Protección Civil.
- Condonación de pago de plan interno de Protección Civil.
- Descuentos en el pago de las tarifas por concepto de agua potable.
- Apoyos para el pago de certificaciones de personal en el estándar de competencias 04365.

Es cuanto, señorita Presidenta.

Por su atención, gracias.

Segunda Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Muchas gracias.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación económica si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide manifestarlo levantando su mano y manteniéndola levantada en tanto la Segunda Secretaría realiza el escrutinio de votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Segundo Secretario:

Le informo, Presidenta: Veinticuatro votos a favor, diez en contra, cero abstenciones.

Segunda Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Gracias, secretario.

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

La diputada Sandra Luz...

Dip. Sandra Luz Valencia:

Para razonar mí voto en contra.

Segunda Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Diputado Octavio, ¿a favor?...

¿En qué sentido, diputada Brenda?...

¿Diputada Gabi Ceballos?..

Diputado Osiel, ¿en qué sentido?...

Dip. Osiel Equihua Equihua:

En contra.

Segunda Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Se abre el debate, por lo tanto, concedemos el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz Valencia, en contra.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Muy buenas tardes a todas y todos los aquí presentes. Compañera Presidenta de este Congreso (en este momento). Compañeros diputados y diputadas que integran la Mesa del Congreso. Compañeras diputadas. Compañeros diputados. Señores y señoritas y medios de comunicación aquí presentes, y pueblo en general que hoy tuvieron a bien venir a esta casa de ustedes para ver, para observar, el trabajo legislativo de esta Septuagésima Cuarta Legislatura. Bienvenidos, esta es su casa, y pueden venir todas las veces que quieran:

He pedido que se me permita razonar mi voto en contra, válgame el pleonasma, en contra de la propuesta de acuerdo, que no es punto, como lo está manejando el compañero Javier; la Ley Orgánica no conoce ese término, no lo establece, es Propuesta de Acuerdo.

Y comienzo diciéndoles a todos que a cien días del Gobierno de Andrés Manuel, tiene un 78% de aprobación por parte de la ciudadanía; este alto porcentaje lo coloca como el Presidente del país con mayor respaldo ciudadano respecto de sus anteriores homólogos, de 30 años a la fecha.

Andrés Manuel López Obrador es un fenómeno de popularidad, un 82% de la ciudadanía votaría para que él siga, si hoy se sometiera a consulta popular la revocación de mandato como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; sus conferencias matutinas le generan un 73% de aprobación.

De sus cien compromisos con el pueblo de México, 62 ya se han cumplido y 38 están en proceso de cumplirse; menos de cada siete, menos de siete de cada diez mexicanos tienen una buena imagen de él, al grado que le confiarían las llaves de su casa, lo dicen los medios, y yo aquí lo ratifico. La Cuarta Transformación va por buen camino, despacio pero seguro.

En relación a las estancias infantiles, sí, efectivamente, se disminuyó su presupuesto hasta en un 40%; de 4,070 millones, el Gobierno federal presupuestó para estas estancias 2,041 millones. Esta decisión ha generado un debate a nivel nacional, y yo les digo: se va a hacer más con menos, y el Gobierno federal va a asumir el costo político por esta decisión de redireccionar el apoyo, sin intermediarios, entregando de manera directa el apoyo económico a las mamás, a los papás, que sean ellos los que decidan si los llevan a una estancia infantil, negocio de particulares, o los cuidan en su entorno familiar.

Las razones primordiales en las que se basó la Federación para reorientar el apoyo antes entregado a esas estancias particulares –recalco–, son la seguridad de los propios niños y que los padres asuman su responsabilidad.

En los últimos nueve años, es sabido por todos que han muerto 87 niños en esas estancias, el 65% por bronco-aspiración, y el resto a causa de otros accidentes ocurridos dentro de las estancias, por falta de capacitación o cuidado del personal que trabaja en dichos espacios infantiles. Esto implica que no en todas las estancias se brindan los cuidados que proveen, que requieren proveer a los infantes; no tienen la calidad ni la calidez necesaria para que esos pequeños usuarios se desarrollen adecuadamente.

Enfatizo: solo se cambia el método, el apoyo se entregará a los padres de los menores; se está

entregando a las mamás y papás de los menores, ya no a las personas dueñas de las estancias infantiles. ¿Por qué razón? Porque se detectaron actos de corrupción, compañeros y compañeras; porque había estancias que reportaban atender a 50 niños, e iban a la supervisión, y resulta que estaban cerradas, o que en vez de 50 niños, solamente se encontraban 10 o 15 niños; se detectó también que coincidentemente muchos connotados panistas eran, son dueños de estancias infantiles u operaban con prestanombres.

También se encontró con casos en que las estancias recibían el apoyo federal, pero además les cobraban a los papás como jardín de niños particular otra cuota; millones de pesos de despilfarro de recursos públicos al amparo de estas estancias infantiles, y esto es fraude al erario.

En la proveeduría de los servicios del cuidado infantil, el PEI, como así se le conoce al Programa de Estancias Infantiles, cubre a un segmento de población no atendido por los demás proveedores, como son el IMSS o el ISSSTE; es un servicio complementario a los demás servicios de guardería, comparado como el de pensión para adultos mayores. El subsidio se entrega directamente, a través de una tarjeta bancaria, a papás y mamás; 1,600 bimestrales por cada niño de 12 meses, y hasta un día antes de cumplir los 4 años requeridos en el padrón del programa, o en su caso 3,600 bimestrales a cada niño con capacidades diferentes de un año y hasta un día antes de cumplir los 6 de edad.

Este programa da prioridad a las familias que no cuentan con seguridad social, a las familias de comunidades indígenas o a familias que viven en zonas con altos niveles de violencia. Ya lo dijo AMLO en su conferencia mañanera: *antes muerto que traidor*. Esta medida de hacer más con menos, no es una traición ni darle la espalda a las mamás o a los papás, es darles la opción que ellos decidan quiénes y en dónde cuidan a sus hijos.

El Programa de Estancias Infantiles es un programa implementado en el sexenio anterior –ya lo dijo el compañero Javier–, sí; pero nada que ver que el Gobierno federal actual lo pretenda desaparecer, como lo asevera en su propuesta de acuerdo. No desaparece,

el programa no está desapareciendo. Que las estancias infantiles les ayude a las mamás a desconectarse de la responsabilidad del hogar y poder concentrarse al 100% en un trabajo que desempeñan, esa es una falacia.

Compañeras, compañeros, aquí y en China, las mamás que trabajamos estamos trabajando, pero pensando siempre en nuestros hijos. ¿Qué estarán haciendo? ¿Ya comerían? ¿Ya hicieron la tarea? ¡Dios mío, cuida a mis hijos porque yo estoy aquí contribuyendo con mi pareja para aportar al hogar!, o porque yo soy la única proveedora de mi hogar. Es mentira que las mamás nos desconectamos. Eso, jamás.

Ahora, además, la propuesta de acuerdo que presenta el compañero Javier y su fracción parlamentaria no cumple con las condicionantes para que pueda ser considerado de urgente y obvia resolución; eso lo establece el artículo 36 bis de nuestra Ley Orgánica, que a la letra dice:

Artículo 236 bis. *La Propuesta de Acuerdo podrá presentarse con el carácter de urgente y obvia resolución, en cuyo caso se sujetará al trámite siguiente.*

I. Se considerará que la propuesta de acuerdo es de urgente y obvia resolución cuando se refiera a:

- a) Una problemática actual, y su no atención en la brevedad o en los términos señalados en la Ley correspondiente, cause daño inminente e irreparable a la sociedad;*
- b) La existencia de riesgo de que por el simple transcurso del tiempo fenezcan derechos u obligaciones; y*
- c) Violaciones a derechos humanos, desastres naturales, epidemias y alteración a la paz pública.*

...

No ha lugar el punto tercero de la Propuesta de Acuerdo que presenta el compañero Javier Estrada, porque violenta el artículo 115, que garantiza que consagra la autonomía de los municipios; además, compañeros, son estancias particulares, a las que los municipios no tienen por qué hacer condonaciones de los pagos que en ese punto se refiere.

Ya lo dijo el compañero Javier: “negocio propio”, que de entrada reciben 70 mil pesos para iniciar con

el negocito; que los particulares fácilmente solucionan sabiendo toda la corrupción que hay en ese aspecto, y dice: abro mi propia estancia particular.

Los invito: el CONEVAL tiene un estudio somero sobre el Programa de Estancias Infantiles. Aquí se aclaran todas las dudas que podamos tener al respecto como diputados, como ciudadanas o ciudadanos, como mamás o papás.

Por su atención, muchas gracias.

Segunda Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Gracias, diputada Sandra Luz.

Sí, dígame diputado Óscar... Adelante

Intervención del diputado

Óscar Escobar Ledesma

[Desde su lugar]

Diputada Sandra Luz, con todo el respeto que usted me merece, y los compañeros que están en contra de las estancias infantiles: Seguramente no saben la necesidad ni la desgracia que está cometiendo el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, en estos primeros cien días. Hay 14,200 beneficiarios en el Estado de Michoacán, hay 367 estancias infantiles en Michoacán, y yo he invitado, y los invito a ustedes, diputados locales, diputados federales, a la Secretaría del Bienestar –que aquí está haciendo un malestar–, a que acudan personalmente a que verifiquen y a que nos diga en dónde están esos niños fantasmas; que no porque se le ocurra al Presidente de la República decir que son corruptas, esto generaliza; que nada más porque a alguien se le ocurrió decir que son corruptas, están señalando a todas.

Solo le pido, la reto a usted y a los diputados de MORENA, a que me comprueben en dónde hay un niño fantasma de las estancias infantiles que yo estoy defendiendo.

Segunda Secretaria

[En funciones de Presidenta]:

Diputado Óscar, le pido, por favor, guardar respeto hacia todos los compañeros, y evitemos el tema de realizar retos dentro del Congreso.

Se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo Córdova, en pro.

*Intervención del diputado
Octavio Ocampo Córdova*

Gracias, compañeras,
compañeros integrantes
de la Mesa Directiva.
Diputadas y diputados:

Antes de iniciar, solo quiero decir también y un poco clarificar; en esta propuesta que hace el diputado Javier Paredes se presenta como una Propuesta de Acuerdo, como una Propuesta de Acuerdo, y se aprueba y publica como un Punto de Acuerdo, diputada Sandra Luz, para clarificar. Así lo establece la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y además, la *Gaceta* es un documento oficial; cuando se publica la *Gaceta*, en automático se convierte en un documento oficial.

Decirles también, compañeras y compañeros: hace más de dos años, teniendo la honrosa tarea de ser Presidente Municipal, tuvimos la oportunidad, junto con quien en ese momento era el Delegado de Desarrollo en Michoacán, de aperturar una estancia infantil en un municipio del cual soy originario, que es Tuzantla. Y es un municipio donde la mayoría de las mujeres que trabajan, pues, su ingreso no es mayor a 150 pesos diarios, que van a las casas a hacer el aseo, que trabajan en una tienda de abarrotes, que hacen tortillas para vender.

Escuchar a la diputada Sandra Luz expresarse como se ha expresado en esta tribuna, me da tristeza, me da tristeza porque ojalá acudiera a esa estancia infantil y pudiera conocer a las mujeres que llevan a las niñas y a los niños a esa estancia infantil. Me gustaría que conociera a quien es la Directora de la estancia infantil, que hoy, por cierto, está sobreviviendo la estancia Infantil de mi municipio a costa de cooperación: de quién paga la renta, de quién puede donar alimentos y de quién le puede ayudar para pagar a las mujeres que atienden la estancia infantil.

Es de verdad, queridas compañeras y compañeros, lamentable, sobre todo viniendo de una diputada mujer, que se exprese de esa manera de las mujeres trabajadoras, y de las niñas y de los niños; dieciséis niños becados en Tuzantla, que por cierto ninguno es fantasma, diputada. Debería de hacerse una consulta, el Presidente de la República ha estado invitando y ha estado también llevando temas importantes para el país, a consultarlos con la sociedad, debería de consultarle a los mexicanos y a las mexicanas si están de acuerdo, o no, en desaparecer un programa tan importante como es el Programa de las Estancias Infantiles.

Hoy vengo, compañeras y compañeros, a esta tribuna a razonar mi voto a favor, a favor de las niñas y los niños michoacanos; se han cumplido los primeros cien días de Gobierno de la República, y he de reconocer que haya aciertos –porque hay que reconocer, y hay que decirlos también–, pero también hay que ser responsables de decir aquellas cosas que se han hecho mal en estos primeros cien días de gobierno.

Y una de las malas decisiones, que yo lamento, es el recorte presupuestal que ha sufrido el Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras. Y no es un tema de corrupción, porque la Auditoría Superior de la Federación, en la última auditoría que realiza en el año 2017, solamente salieron reprobadas el 1.8% de la totalidad de las estancias infantiles. En cifras redondas, dicho programa se redujo en 50%, pasando de 4,000 millones de pesos a 2,000 millones de pesos, y para el caso particular de Michoacán, dejándolo en 0%.

El Gobierno federal, violentando los derechos de los niños y con la complicidad de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, determinaron este recorte que colapsó el Sistema de Guarderías e Instancias Infantiles que apoya a las madres trabajadoras y padres solteros.

El combate a la corrupción es un anuncio que todos celebramos, y estoy seguro que nadie aquí está en contra; pero ese anuncio, a cien días de gobierno, debe sustentarse en investigaciones judiciales; que sancionen todas las irregularidades detectadas; se debe condenar a los responsables. Y lo que se está haciendo,

en cambio, es castigar a las madres trabajadoras que van y depositan a sus hijos en una estancia infantil para poder ir a buscar el sustento de sus familias.

Hago un llamado desde aquí a que se den a conocer los nombres y apellidos de quienes han sido sancionados por los actos de corrupción en dicho programa, y demando además se transparente este programa.

Estas decisiones unilaterales son inadmisibles porque afectan a sectores vulnerables y a la población del estrato económico más bajo; es decir, reproduce el ciclo de pobreza. El Sistema de Guarderías es una conquista de las mujeres y de la clase trabajadora, quienes por muchos años han demandado estancias infantiles para sus hijos. El clientelismo político electoral se niega en las causas que generan las desigualdades sociales; en ese esquema, las demandas son atendidas con respuestas inmediatas a las denominadas situaciones de carencia, y de ahí nuestra larga trayectoria de políticas ligadas al clientelismo político partidario. Ese modelo no puede prevalecer en nuestro país.

Pero volviendo al tema central de las estancias infantiles, para poner números: a nivel nacional se afectaron 9,315 estancias, que operaban en el sistema, por lo que 303,956 niñas y niños resultaron perjudicados; en Michoacán, el panorama es todavía peor: en el 2018, la transferencia que se destinó a este programa fue de 99 millones de pesos, y este año el recorte fue del 100%. Esta determinación presupuestal del Gobierno federal se traduce en una política pública de destrucción del sistema de derechos de las niñas y los niños michoacanos. Se están afectando a más de 12,000 niñas y niños de 81 municipios del Estado.

Es muy grave que se suspenda este programa, por lo que significa en términos de derechos de la niñez; pero también por la manera en que afecta en la productividad de las trabajadoras y sus repercusiones económicas y, por si fuera poco, porque destruye todo un sistema que tenía como objetivo la reducción de la desigualdad social.

Desde aquí hago un llamado para que se respete la normativa vigente que rige el programa; pero más allá,

apelo a la sensibilidad de todas y todos los diputados, para que apoyemos esta propuesta de acuerdo.

Este Congreso se debe pronunciar a favor de la niñez michoacana, y no será ayudando a la niñez michoacana dando este apoyo a las personas para que cuiden a los niños: a los abuelitos, a la tía, a la prima. No es así, porque la estancia infantil no solamente es un tema de cuidado, es un tema de aprendizaje, incluso es un tema de alimentación para las niñas y los niños. Tengamos en cuenta eso al votar esta propuesta.

Es cuanto, Presidenta.

Presidente:

Gracias, diputado.

Adelante, diputada Sandra Luz, se le concede el uso de la palabra para alusiones.

Puede pasar diputada a tribuna, hasta por cinco minutos, diputada.

*Intervención de la diputada
Sandra Luz Valencia*

Gracias, Presidente:

Para decirle al compañero, y a todos los aquí presentes: mi respeto y mi admiración para todas las mamás que para proveer o para aportar a la economía familiar, cuando tienen pareja o esposo, se ven obligadas a dejar a sus bebés en manos extrañas para ellas poder trabajar, en lo que sea, todos los trabajos que desempeña una mujer, por el simple hecho de que lo desempeña una mujer, son dignos, dignos de admiración y aprecio, todos los empleos, todas las actividades.

Pero cuando salen, van y recogen a sus niños a las estancias y llegan a su casa y no llegan a descansar; llegan a recoger, a fregar trastes, a atender a sus hijos, a vigilar las tareas, a lavarles los dientes. Es un trabajo doble. Yo quiero decirle, compañero, que me preste atención: jamás ofendí yo a las mamás, de ningún extracto social, de ninguna condición, lo único...

...¿perdón?... No, a ellas no, discúlpeme, no... a los dueños...

Presidente:

Por favor, se les pide a los compañeros diputados dejen terminar a la diputada...

Intervención de la diputada

Sandra Luz Valencia

[Continúa]

Yo les voy a facilitar la copia de lo que leí, de mi postura al respecto; además, puntalicé en varias ocasiones: no desaparece el programa, el Gobierno federal lo único que hizo fue redireccionar ese apoyo directamente a la mamá o al papá, que se ve en la necesidad de dejar a su hijo en una estancia, para que sean los papás quienes decidan si los llevan o, en su defecto, alguien de su entorno familiar los cuida en lo que salen de su jornada laboral.

No se está extinguiendo el programa, únicamente cambian las reglas de operación; se eliminan los intermediarios, es decir, ya no será tan buen negocio para los particulares. Es el papá o la mamá la que decidirá si lo lleva a la estancia más cercana a su fuente de trabajo o a su hogar, o lo deja en casa, o con el abuelo, ya lo dijo, o con cualquier familiar.

Que quede claro. Y decirles que las reglas de operación, aquí el CONEVAL las expone, y acuérdense que lo que se mide se puede mejorar. Ese es el lema de CONEVAL. Leamos, compañeros, y no dimensionen ni desvirtúen una acción que no ha hecho el Gobierno federal. Sí a las estancias infantiles. No al negocio de particulares. Sí a mamás y papás el recurso directamente, para que les llegue a través de una tarjeta bancaria.

Gracias

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Cristina Portillo, en contra.

Intervención de la diputada

Cristina Portillo Ayala

Gracias, Presidente, con su permiso.
Y saludo a los compañeros,

amigas y amigos diputados.

Y al público que hoy nos acompaña:

He pedido hacer uso de esta tribuna para compartir con ustedes información que nos permita entender el proceso que hay detrás de la revisión y ajuste presupuestal en las instancias infantiles adscritas a la Secretaría del Bienestar, que habían operado con discrecionalidad, convirtiéndose en un verdadero sumidero de dinero del que se beneficiaron empresarios y funcionarios públicos ligados principalmente con el PRI y con el PAN. Hablemos claro, señores...

..Ahorita te los voy a dar, recuerda a ABC, diputada...

Tranquilos, serenos morenos... De lo que fue la Secretaría de Desarrollo Social, responsable operativa de estas estancias.

Que quede muy claro: el Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador en ningún momento afectará la atención y cuidado de las niñas y niños, lo digo fraternalmente; no vengamos a malinformar a esta tribuna acciones que no lo son.

Porque las estancias infantiles seguirán ofreciendo respaldo a madres y padres a través de una estrategia nacional, atendiendo al principio del interés superior de las niñas y niños. El Gobierno de Andrés Manuel López Obrador tendrá siempre por delante privilegiar los derechos de las y los infantes de nuestro país.

Más aún, con el ajuste de estas estancias se dará prioridad a niñas y niños con discapacidad, indígenas, o que vivan en zonas con alto índice de violencia, para lo cual el Gobierno trabaja en coordinación con las instituciones del Sistema de Salud, el Sistema DIF y los gobiernos locales.

La exigencia que hoy hacen nuestros compañeros diputados de Acción Nacional, a quienes saludo con afecto y total respeto, para sostener los recursos financieros a estas estancias infantiles, tiene una justificación absolutamente partidista y política, y pues lo entendemos, es una línea nacional, una estrategia nacional de Acción Nacional para golpear al Gobierno democrático hoy instaurado en nuestro país.

Este programa fue iniciado por el ex presidente Felipe Calderón, el programa continuó durante el

Gobierno del ex presidente Peña Nieto; ahora, el presidente Andrés Manuel López Obrador recibe este programa con 9 mil 200 estancias en operación, que debían atender supuestamente a más de 31 mil niños y niñas, y con actos de corrupción comprobados; en seguida daré la fuente para que no se impacienten.

Una investigación de la Auditoría Superior de la Federación a este programa identificó irregularidades administrativas, y sobre todo datos falsos sobre el número de niñas y niños atendidas, por lo que el presidente López Obrador decidió un ajuste presupuestal al programa para orientar el subsidio directamente a las familias, y así detener el desvío que se hacía desde las estancias.

En el Presupuesto de Egresos del 2019, el programa pasó 4 mil 70 millones de pesos que ejerció en 2018, a 2 mil 41.62 millones de pesos. El Gobierno de la República anunció oficialmente que la reducción del presupuesto a las estancias infantiles de la Secretaría del Bienestar Social se debe al trato discrecional en las asignaciones, a la falta de atención a sectores prioritarios de la población, a los cobros indebidos y diversos actos de corrupción asentados por las autoridades competentes.

Ahora bien, las estancias operarán con estándares de máximo cuidado y bienestar para niñas, niños beneficiarios, sobre todo en la alta marginación. Se han olvidado mencionar en ambos puntos de acuerdo, el que propone Javier y que en seguida propondrá nuestro compañero Arturo, que en el 2018 la Auditoría Superior de la Federación emitió una serie de observaciones en cuatro rubros: afiliación, capacitación a responsables de las estancias, otorgamientos de subsidios y reglas de operación, como resultado de la auditoría de desempeño aplicada al Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras adscritas a la Secretaría de Desarrollo Social.

Mencionaré algunos hallazgos para aquellos que dudan que no hay una investigación soportada por las autoridades judiciales de nuestro país; se desprende que debía de afiliar estas instancias que cumplieran requisitos, pero no acreditó la admisión de 319 estancias en 2017, ni justificó que se hubiera cumplido con la norma.

SEDESOL no priorizó localidades con mayores desventajas en su situación geográfica, económica y social; no se dio cobertura a la población para la cual fueron creadas las estancias infantiles; se realizó la instalación de instancias con criterios arbitrarios; se aplicaron cobros no permitidos y se ejecutaron débiles controles en el ejercicio de los recursos asignados.

SEDESOL no acreditó la impartición de la capacitación básica, inicial y complementaria, aun cuando reportó la capacitación de 22 mil responsables de estancias.

SEDESOL tampoco otorgó subsidios a 9 mil 339 estancias en 2017, aunque no acreditó que los responsables de las estancias hubieran cumplido los siete criterios y doce requisitos establecidos en las reglas de operación del programa, lo que no garantiza que el personal cuente con las capacidades requeridas para otorgar los servicios, y tampoco que los inmuebles sean los adecuados para la atención, cuidado y seguridad de niñas y niños.

SEDESOL tampoco acreditó el convenio de concertación de 659 estancias que formaliza la entrega de los subsidios; esto significa que el 7% de las 9 mil 339 estancias que operaron y debieron suscribirlo tuvieron acceso a los subsidios en forma irregular, lo que solo se justificaría por un acto de corrupción.

SEDESOL tampoco acreditó que el 62.8% de personas incorporadas en el 2017, es decir, 195 mil 179 usuarios, de 310 mil 968 personas que era el padrón, cumplieran los requisitos para recibir el subsidio a padres, madres y tutores, nuevamente la corrupción se presenta como una justificación a esta omisión.

El Gobierno federal pagaba subsidios por niños que no existían físicamente su asistencia a las estancias, o que simplemente nunca asistieron a recibir el servicio. La Auditoría Superior de la Federación comprobó que muchas estancias fueron asignadas como resultado de la discrecionalidad de funcionarios públicos, incluso una sola persona llegó a ser propietaria de algunas redes de estancias a través de unos prestanombres.

En los puntos de acuerdo para el exhorto al Presidente no se informa que las estancias infantiles

actualmente siguen en operación, por ejemplo: ese dato no lo pusieron, y que habrá un riguroso esquema de supervisión para evitar la fuga de recursos, para garantizar que las y los niños reciban la atención adecuada, y sobre todo para constatar que existan estándares de seguridad que eviten, por ejemplo, compañeros panistas, el problema como el incendio de la *Guardería ABC* de Hermosillo, ya sé que no me quieren escuchar, yo los escuché con atención.

El 5 de junio del 2009, en Hermosillo, Sonora, en el ABC, como ustedes recordarán, en el que fallecieron 49 niños y 106 resultaron heridos por quemaduras, todos ellos entre 5 meses y 5 años de edad; ese accidente no debió pasar, si el Gobierno del ex presidente Felipe Calderón hubiera sido estricto con los propietarios de esa guardería para hacer cumplir las normas de funcionamiento. Debo decirles también que en esa transformación funcional de las estancias infantiles responde a la nueva política de bienestar del Gobierno de México, y se orienta a erradicar el paternalismo, pero principalmente la corrupción.

Los principales cambios en el programa de las estancias son: entrega directa de los apoyos económicos a las mamás y a los papás, como sucedió el fin de semana en la capital del país; fueron entregadas las tarjetas con los recursos correspondientes.

Se van a asignar 1,600 pesos bimestrales por cada niño o niña de un año, y hasta un día antes de cumplir del 3 años; 1,600 pesos bimestrales por cada niño o niña indígena de un año, y hasta un día antes de cumplir los 4; y 3,600 pesos bimestrales por cada niño o niña con discapacidad de un año y hasta un día antes de cumplir los 4 años.

Vamos a eliminar los trámites administrativos que propician corrupción y trato discrecional; se dará prioridad a quienes históricamente han sido vulnerados por la pobreza y por la falta de atención, como niñas y niños indígenas con discapacidad, tendrán oportunidad y tendrán prioridad las familias con las siguientes características:

Que no cuenten con seguridad social; que pertenezcan a comunidades indígenas y a las que vivan en zonas con altos niveles de violencia; además, los

niños y niñas que ya están registrados en el padrón seguirán recibiendo el apoyo, aunque tengan más de 3 años; se hará un uso transparente y responsable y eficiente de los recursos públicos.

No quiero dejar pasar la oportunidad de explicar algunos elementos respecto a su punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. No podemos pedirle al Honorable Congreso del Estado de Michoacán que haga un enérgico extrañamiento al Gobierno, como consecuencia de la grave reducción presupuestal al programa social denominado estancias infantiles, en perjuicio de miles de beneficiarias del país y del Estado de Michoacán.

Porque el espíritu de estas modificaciones al programa obedecen justamente a la necesidad de cumplir con las responsabilidades por las que fueron creadas, y brindar a su población el objetivo primordial; el espíritu de esta reforma y de esta orientación del gasto público es acabar con el cáncer que lacera nuestro país: corrupción, corrupción, que es por lo que votaron más de 30 millones de mexicanos por un cambio profundo en nuestro país.

Además, que se amplíen los recursos asignados, su cobertura y se dé respuesta puntal a los usuarios del mismo, afectados por este grave recorte. Aclaro, nuevamente: no hay recorte, hay ajuste financiero y operativo, ajuste financiero y operativo, y los recursos que hasta el año pasado recibían las estancias y que usaban en forma discrecional los jefes de la corrupción en nuestro país, ahora se canalizarán directamente a niños y niñas, a través de sus padres y a través de sus madres.

Es muy fácil de entender; si se conoce exactamente el resultado de la investigación de la Auditoría Superior de la Federación, mantener el flujo de recursos a las estancias sin una supervisión y seguimiento de la autoridad sería irresponsable, por decirlo menos, cuando se han documentado cabalmente las irregularidades en su uso y destino.

Como se puede advertir, en la resolución del presidente Andrés Manuel López Obrador para dejar de subsidiar las estancias infantiles del particulares y darle el recurso directamente a las familias, el elemento

más importante es garantizar que los recursos para la atención de niñas y niños en efecto llegue directamente, y no se dirijan a un destino distinto, en paralelo corre su determinación para erradicar la corrupción.

Llama la atención que se le exija al Gobierno de México que dé atención y resuelva las necesidades financieras de estas empresas privadas, que son en realidad las estancias infantiles, como justificación suprema, y no visualizar la adecuada atención de las niñas y niños.

En realidad, se está defendiendo a los propietarios de las estancias, y está bien; pero que se vayan hacer negocios fuera del Gobierno, porque hoy hay un Gobierno diferente en nuestro país. Se exige al Gobierno que se cubran los compromisos adquiridos con las estancias a las que no se les ha depositado el recurso de enero para su operación.

En este punto de acuerdo, en realidad se pide que las ventajas funcionales con las que hasta ahora funcionaban las estancias infantiles se extiendan mucho más allá. A ver, se pide a los gobiernos municipales de Michoacán la condonación del pago de licencias de funcionamiento; se pide la condonación del pago de dictamen del visto bueno de Protección Civil; se pide la condonación del pago del plan interno de Protección Civil; y se pide descuentos en el pago de las tarifas por concepto de agua potable, entre otras cosas.

No callamos rotundamente ni buscamos justificar lo injustificable; lo que queremos es que hablemos con veracidad y que no se politice un tema funcional de estas estancias, orientado a brindar un real pero mejor servicio de atención a las niñas y niños y a contener y erradicar la corrupción.

Sería muy interesante que antes de presentar un punto de acuerdo similar se revisen las cifras que presentan oficialmente; por ejemplo: en Michoacán, la población atendida por las más de 300 estancias es más de 12 mil niños en 80 municipios, que contaba con un subsidio federal.

Nuestro compañero diputado reporta que existen en funcionamiento 355 estancias incorporadas a

este programa, con presencia en 81 municipios, que atienden a más de 12 mil 800 niñas y niños; pudiera parecer nimio el tema, pero no es lo mismo 12 mil, que 12 mil 800 infantes; ni es lo mismo 300, que 355 estancias. Justo ese es el tema al que nos referimos cuando hablamos del espíritu de esta acción para transparentar y evitar la corrupción en la operación del programa; tampoco son 400 mil niños en todo el país, que actualmente están en incertidumbre, como se señala, son 315 mil los que integran el padrón del servicio de las estancias.

Actuar sin saber, sin preguntar, sin consultar, es sumamente lamentable y desconociendo la realidad social que prevalece en nuestro país.

Compañeras y compañeros, no polemizamos de preferencia este tema; no paleemos ni escatimemos recursos y apoyo a las iniciativas presidenciales que son buenas y efectivas. Entendemos su postura nacional, es un tema de fijar postura en los Congresos a través de su partido. Nosotros les pediríamos que nos den un voto de confianza, como nos lo dieron los mexicanos y las mexicanas, los presidentes tienen derecho a plantear políticas públicas de acuerdo a los principios del partido que los postuló.

Hagamos lo necesario para ayudar a los que menos tienen y a los más marginados, y seguramente nos volverán aplicar su plancha acostumbrada; pero no así en el país, donde la mayoría de los Congresos los gobierna en mayoría MORENA.

Por eso hoy aquí sabemos que tenemos que venir a dar la batalla y a defender nuestros principios y nuestras ideas, aunque la plancha elaborada desde el Gobierno del Estado nos la aplique una y otra vez. Lo sabemos y lo entendemos, porque nosotros somos diputados de oposición, y tenemos que venir a dar la batalla contra lo que consideramos correcto.

Eso, señoras y señores, es lo que tenemos que tratar de defender aquí y que lo estamos haciendo. Tenemos que amortizar esta deuda histórica con el segmento de la población mexicana más necesitada.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada.

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga, en pro.

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:

Presidente, si me permite hacerlo desde mi curul...

Presidente:

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez
[Desde su lugar]*

Primeramente, felicitar a los compañeros diputados que están hablando acerca de la educación inicial, un tema que en nuestro país se habla muy poco, un tema en el que muy pocos diputados están enterados qué es lo que sucede. Por supuesto que el tema de estos espacios, y de este programa en particular, fue la luchas de muchas mujeres que hicieron visible una carga y un exceso de situaciones en contra del empoderamiento de las mujeres, no nos vinieron a dar tampoco el programa por cuanta sola.

Las políticas públicas que se han implementado en relación al derecho de las mujeres han sido por una larga larga lucha de todas las mujeres en nuestro país. Ojalá que así hubiéramos también discutido cuando sí desapareció el programa de las posadas AME, que también comenzó en un Gobierno panista, que son las casas de atención a mujeres embarazadas, programa que no existe en nuestro país, no existe un programa de escuela para padres, no existe un programa de atención a mujeres embarazadas, no hay educación ni preconcepcional ni prenatal.

Situación que nos obliga a retroceder en esta discusión. Ojalá que dejáramos de hablar de un derecho, de un derecho humano, como negocio. Ojalá que dejáramos de hablar de los niños, como si fueran cosas. No pueden ser guarderías, los niños no se guardan; no pueden ser estancias, lo niños no van a estar, tiene que haber los espacios donde se generen

los mecanismos y los procedimientos de desarrollo integral.

Mientras no hablemos con el lenguaje correcto para defender los derechos de las niñas, de los niños y de los padres, muy poco vamos a cambiar en las políticas públicas. Por supuesto que es evidente y es muy claro los errores que se cometieron en este programa, la falta de credibilidad de algunas instituciones, una casa no puede ser un centro de desarrollo infantil, una cochera no puede ser un lugar donde se esté atendiendo a niños de menos de un año.

Un espacio que no cuente con las condiciones de estructura no puede ser un espacio en el cual se esté atendiendo a niños y niñas en nuestro país. A este programa le hace falta muchísimo; pero como está, en las circunstancias en la que nos encontramos, es muy necesaria para las madres de familias y los padres de familia responsables que salen a trabajar todos los días; por supuesto que hacemos evidente todas las irregularidades, había estancias infantiles que estaban nombre de una misma persona, no solamente una sino más, y por supuesto que en las reglas estaba prohibido; también evidenciamos que dentro de la evaluación que se hizo del DIF, más de 7 mil instancias presentaban algún tema relacionado como foco rojo.

Necesitamos generar, en verdad, políticas públicas integrales; por eso invito a todas las diputadas y a todos los diputados a que estemos hablando más allá de un programa, de una política pública. Próximamente se va a presentar ya en pleno el dictamen a cerca de la reforma educativa, que sí considera a la educación inicial, que sí considera la educación prenatal y que sí considera la educación preconcepcional.

Situaciones que actualmente no tenemos. El interés superior de los niños, lo hemos mencionado aquí infinidad de veces, pero no tenemos políticas públicas que se atiendan; los niños solamente se encuentran en algunas leyes donde se expresa cuáles son sus derechos, es el tema de las vacunas, donde solamente viene explícito, pero los niños de 0 a 3 años están desaparecidos en nuestra Constitución.

Estos espacios es la alternativa que se logró por la lucha de las mujeres; pero no son los lugares

idóneos: no hay nutriólogo, no hay psicólogo, no hay trabajador social, no hay personas que estén desarrollando capacidades integrales, no hay un seguimiento de egresados, no hay formación a los padres de familia, falta más. Ojalá que no estemos discutiendo aquí una parte del derecho humano, sino hablemos con responsabilidad de lo que representa; en las condiciones como se encuentra, es necesario.

Por eso nosotros estamos apoyando este punto de acuerdo, estamos a favor de que se sigan generando las políticas públicas, no solamente para las mujeres; es también lastimoso escuchar las disposiciones o escuchar en tribuna que es una responsabilidad el tema de la educación de los hijos solo de las mujeres, por supuesto que no.

Y ese es uno de los temas de violencia que tenemos que visibilizar: la responsabilidad de la educación de los hijos no solamente es de la mujer, es de los hombres y mujeres que decidieron embarazarse y decidieron formar una familia. Es por eso que nos encontramos en situaciones de niños abandonados, de niños mal atendidos y, por ende, circunstancias que por supuesto denigran las condiciones en las que viven muchos de ellos.

Ojalá que estemos hablando de los temas más ampliamente; por eso nosotros sí apoyamos el tema de la primera infancia, sí pediríamos apoyo para que se atienda a nivel nacional el tema de una reforma educativa que esté considerando a los niños desde la educación prenatal, y por supuesto, que el beneficio de la educación preconcepcional, prenatal y la primera instancia serán verdaderas políticas públicas que contrarresten las problemáticas que tenemos en el tejido social.

E invitar a que este recurso, porque el programa no desaparece: se reduce el presupuesto; pero que cada peso que vaya destinado a estos espacios de atención de niñas y niños realmente cuente con las condiciones de infraestructura, con las condiciones de atención de especialistas, y que por supuesto se le quite esa etiqueta de negocio; porque quienes estamos cerca de la ciudadanía, quienes estamos cerca de estos espacios, sabemos que hay gente muy responsable, preparada, que tiene a su cargo estos espacios, pero no todos.

Por eso nosotros insistimos en la importancia de no hablar de los derechos a medias, y que esto no se vuelva un negocio, y no se hable de los niños como si fueran cosas.

Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Gracias, diputada Brenda Fraga.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Osiel Equihua, en contra.

*Intervención del diputado
Osiel Equihua Equihua*

Muy buenas tardes a todos los compañeros diputados y diputadas. Con su permiso, Presidente y a toda la Mesa:

Les advierto, no hablo peyorativamente, para que no se pongan el saco. ¿Por dónde empezar? No me gusta ser repetitivo ni redundante, ya se habló mucho, me tocó al último, pero sí quiero recalcar algunas cuestiones.

Conocer los términos de las palabras, los significados, yo creo que es necesario que todos lo sepamos; ya lo dijo la compañera Brenda: guardaría, “guardar”, no son cosas los niños; para ir y guardar un objeto, recuerdo las centrales de autobuses. Estancia, que tanto nombramos y tanto repetimos, es un término incorrecto, porque estancia es para estar ahí, dejar a mi hijo: “estate aquí”.

Qué diferente hablar de un centro infantil de bienestar; qué importante es entender y no malinformar a la sociedad. Aquí ya sabemos lo que va a pasar; de frente, los de lado izquierdo y los de lado derecho, ya sabemos cómo va a quedar la votación. Pero hay algo nos debe de importar: no malinformar a la sociedad: Un municipio no es México; generalizar o particularizar es un error; hablar a toro pasado es muy fácil, ya vimos los gobiernos panistas, ya vimos los gobiernos priistas cuál fue o cuál ha sido su resultado.

Ya hablamos de dinero, ya hablamos de la corrupción, ya hablamos de los niños fantasmas, ya hablamos de todo eso. Por qué señalo: porque tuve la oportunidad de estar en una guardería, o estancia infantil, con ese término mal empleado. Ustedes saben, les preguntó directamente: ¿Cuántas enfermedades gastrointestinales y respiratorias tienen esos niños? ¿Están capacitadas las personas, cuando las tienen, de manera integral esos psicólogos, esos nutriólogos, esas cocineras? No, señores, no nos engañemos, pero no engañemos a la sociedad que esta allá fuera.

Aquí que quede bien claro: cambian las reglas de operación para la atención a todas esas niñas y esos niños, que tanto necesitan sus madres y sus padres llevarlos a un lugar de bienestar; no de guardar, y no de estar ahí. Seamos conscientes, seamos honestos, dejemos ese discurso demagógico cuando solo queremos acarrear cuestiones políticas.

No se curen en salud, demos oportunidad que, así como en estos años que nuestro Presidente ha tenido un éxito en muchos de sus cien programas que prometió, y que a la fecha lleva 62 ya bien definidos, demos esa oportunidad. Acuérdense que son cambios de esas reglas de operación. No desaparece el apoyo a madres y padres que tienen necesidad de llevar a sus hijos por cuestiones de trabajo, no malinformemos a la sociedad.

Es todo, compañeros.

Presidente:

Gracias, diputado.

Se le concede el uso de la palabra a la compañera Gabriela Ceballos, en pro.

*Intervención de la diputada
Adriana Gabriela Ceballos Hernández*

Gracias, Presidente.

Con su permiso:

El tema de las estancias infantiles, más allá de que se necesiten –y este Gobierno tiene la posibilidad de hacerlo– reglas claras, capacitación para la personas

que están al frente de estos grupos de niños; atención a su nutrición, las supervisiones constantes y adecuadas por parte del Gobierno; en lugar de hacer eso, no puede ser, no puede ser que al tema de estancias infantiles también le ponga el mote de corrupto.

¿Por qué no actúan institucionalmente en contra de los corruptos? ¿Por qué no lo hacen? Porque no hay nombres y porque no hay casos ya, y denuncias y demandas, en donde efectivamente a esos se les castigue. ¿Por qué solamente quitarles la oportunidad a las madres y a los niños de tener espacios dignos de crecimiento y desarrollo? De los 4 mil 70 millones, que era el presupuesto, sí se encontraron observaciones, tienen razón, pero solo en 60 millones; es decir, en menos del 2% de todo el presupuesto.

¿Acaso será entonces que este Gobierno no se siente capaz de meter en regla un simple programa? Lo que está haciendo el Gobierno de la República con este programa me parece a mí tan ridículo, y lo platicábamos con el diputado David, como que si un ciudadano, para tener seguridad, y ante la incapacidad del Gobierno de lograrlo, de diera al ciudadano una cantidad mensual o bimestral para que pagara su propio policía. Así de ridículo nos parece.

Pero además, aquí en este Pleno hay ex presidentes municipales, como el diputado Érik Juárez Blanquet, no era un presidente panista y, sin embargo, en todo su distrito bajó estancias infantiles para el bien de estas mujeres y de estos niños. Y me atrevo a decir que ahí, pues no cupo la corrupción.

Es cierto que los programas son perfectibles, pero la UNESCO declaró que este programa de estancias infantiles en México era uno de los mejores del mundo. Y es perfectible, ¡claro que es perfectible! Pero entonces este Gobierno debiera de fortalecer a estas instituciones, hacerlas suyas, implementar –y coincido con la diputada Brenda– con Centros para el Desarrollo Integral desde la primera infancia.

No es suficiente con lo que existe, okey; pero hay que fortalecerlo, no desaparecerlo o darles el dinero a las mamás o a los papás. Eso no nos lleva más que a lo que aquí casualmente han dicho, pero en sentido contrario, los diputados que han pasado de

MORENA, porque han dicho que estamos buscando un tema político, cuando en realidad quienes están buscando un clientelismo electoral y tener cooptados a los ciudadanos más vulnerables, es a través de los programas como lo que está implementando Andrés Manuel: por los *minis*, un recurso; por los *huachicoleros*, otro recurso; y ahora por los niños y las madres que trabajan, otro recurso. ¡Vaya! ¿Quién está buscando ese clientelismo electoral?, me pregunto yo.

Según las investigaciones de diferentes fuentes, pero también del centro de estudios en donde yo tuve la oportunidad de dirigir, los abusos sexuales en niños y niñas ocurren principalmente en casa, por familiares cercanos. ¿Es ahí en donde queremos dejar realmente durante el día a nuestras niñas y a nuestros niños? Yo creo que dentro de los programas que el Gobierno debiera implementar, debiera de implementar precisamente centros de atención integral desde la primera infancia. Y esto, seguramente en México, porque es visto a todas luces, es una necesidad del Presidente de la República.

Y sin embargo, compañeras y compañeros diputados, yo los quiero convocar a que reflexionen, porque es de sabios cambiar de opinión; pero también es de necios razonar sobre algo que a todas luces en nuestro país es una equivocación.

Es cuanto, Presidente.

Presidente:

Muchas gracias, diputada.

Adelante, diputado Juárez Blanquet.

Dip. Érik Juárez Blanquet

Gracias, Presidente. Por alusiones personales.

Presidente:

Hasta por cinco minutos, con todo gusto, diputado.

Dip. Érik Juárez Blanquet:

¿Allá o acá?...

Presidente:

Donde gustes; si quiere pasar a tribuna, con todo gusto.

Intervención del diputado

Érik Juárez Blanquet

Gracias, Presidente:

Efectivamente, quienes hemos sido presidentes municipales ya podemos dar garantía de que por lo menos en Michoacán este programa se ha manejado –creo yo– de manera transparente. Yo tuve la suerte, en mi municipio, lograr aperturar una instancia infantil, que debo de decir que el trabajo de las maestras, de las encargadas, es de lo más honorable. Y hoy es uno de los temas en los que no coincido con el Gobierno de la República, porque ser lopezobradorista, como me asumo, no implica estar de acuerdo en todo, sino más bien revisar cada acción para ayudar al Presidente de la República a que revise temas como estos, porque adondequiera que vamos, a menos a mí en todo el Estado, los primeros que me recriminan y me reclaman son los padres de familias, son las madres trabajadoras, que se manifiestan y salen a escuchar y a pedirnos que hagamos algo al respecto.

Y en este Estado, en este Congreso, tenemos que darle a todos los temas su justa dimensión. Cuando el tema de las universidades públicas, que Andrés Manuel tuvo que reconsiderar, yo también fui de las voces que se alzó y que expresó en todos los espacios, en todas las trincheras, que eso era un error; semanas después, el Presidente de la República salió a decir que iba a garantizarse los recursos suficientes para las universidades.

Hace algunos días, el tema fue –y es de sabios cambiar de opinión, ¿eh?–, y a mí sí me gustaría saber que el día de mañana el Presidente de la República pueda anunciar que reconsidera este tema de las estancias infantiles, porque desde luego que el municipio, en mis tiempos, y ahora también, gobierna el PRD, y ahí no teníamos que ver nada... es más, ni hay panistas, amiga, allá en Angamacutiro. Entonces no era así como que un negocio entre iguales o entre gente del partido, era con quienes gobernábamos,

con quienes esos espacios se convinieron y se logró aperturar ese tipo de estancias.

Sé que en mi distrito también, porque seguía haciendo la gestión, efectivamente, logramos otros espacios de esa naturaleza y siguen funcionando de manera adecuada, de manera correcta.

Hace unos días, también se abundó mucho en el tema de los refugios para víctimas, y hubo muchas voces que el país levantaron la voz en torno en cómo iban atentarse contra los derechos de las mujeres; e igualmente se reconsideró en mucho esa circunstancia, y se valoró que los derechos que se habían conquistado por muchos años, por muchas décadas de lucha, pues no podían ahí dejarse a un lado o arrebatarse.

Y yo creo, compañeros y compañeras, que es correcto que la sociedad luche por las conquistas y los derechos que han logrado; así como lo hacen los maestros, los doctores cuando pretende disminuirse su salario, no pagárseles un bono, etcétera, así también las madres trabajadoras, las encargadas de las estancias infantiles en Michoacán y en el país tienen derecho a defender lo que costó mucho conseguir, que es en este caso el Programa de Estancias Infantiles.

Entonces yo sí, aquí, quiero decir que respaldo el tema de este programa, y que deseo que el Presidente de la República pudiera revalorar o reconsiderar estas circunstancias, y que pudiera regresarse los recursos a este programa en Michoacán y en todo el país.

Yo considero que estamos muy a tiempo de darle el reconocimiento y el valor a este programa, compañeras y compañeros.

Muchas gracias por su atención y su respeto.

Presidente:

Muchas gracias, diputado.

Agotada la lista de oradores, se somete a consideración en votación económica si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido.

¿Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo conforme a su presentación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

Gracias.

¿Abstenciones?...

Ninguna abstención.

Por favor, diputado, infórmeme de la votación.

Segundo Secretario:

Le informo, señor Presidente: La votación a favor, dieciocho; en contra, once; y abstenciones, cero.

Presidente:

Muchas gracias.

Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo relacionado con el tema social de gran impacto de las estancias infantiles de la Secretaría de Bienestar.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández Vázquez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

SesAdelante, diputado Arturo.

*Intervención del diputado
Arturo Hernández Vázquez*

Diputado Presidente y compañeros diputados, por la similitud con el punto anterior, pido que se baje el punto, pero quiero compartir: las niñas y los niños tienen el derecho a recibir una atención especializada en educación, estimulación temprana, desarrollo motor y una alimentación acorde a su edad. Y por favor, por favor, si hay delito en el manejo de los recursos, que se denuncie y que se castigue.

Es cuanto.

Presidente:

Muchas gracias.

Retirado el último punto por su presentador.

Agradecemos la presencia de todas y todos los diputados, así como a los medios de comunicación y personas que nos acompañan.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.

[Timbre]

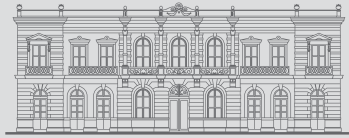
CIERRE: 15:10 horas..





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx